

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

12626 *Resolución de 28 de septiembre de 2020, de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que, las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial RENFE-Operadora correspondientes al ejercicio 2019, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 28 de septiembre de 2020.–El Presidente de RENFE-Operadora, Isaías Táboas Suárez.

ANEXO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

Balances al

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de euros)

| ACTIVO | Notas | 31.12.2019 | 31.12.2018 |
|---|-------|------------|------------|
| Inmovilizado intangible | 5 | 9.623 | 13.254 |
| Aplicaciones informáticas | | 7.523 | 11.376 |
| Otro inmovilizado | | 2.100 | 1.878 |
| Inmovilizado material | 6 | 49.002 | 49.216 |
| Terrenos y construcciones | | 26.735 | 27.806 |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 15.380 | 15.917 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | | 6.887 | 5.493 |
| Inversiones Inmobiliarias | 6 | 303 | 323 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | 6.437.964 | 6.052.485 |
| Instrumentos de patrimonio | 8 | 3.008.152 | 3.008.152 |
| Créditos a empresas y otros activos financieros | 26 | 3.429.812 | 3.044.333 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 10 | 196.793 | 176.194 |
| Instrumentos de patrimonio | | 757 | 832 |
| Créditos a terceros | | 195.522 | 175.177 |
| Otros activos financieros | | 514 | 185 |
| Deudores comerciales no corrientes | | 2.229 | 1.915 |
| Periodificaciones a largo plazo | | 651 | 337 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 1.578 | 1.578 |
| Activos por impuesto diferido | 20 | 194 | 238 |
| Total activos no corrientes | | 6.696.108 | 6.293.625 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 11 | 391.118 | 320.492 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo | | 193.724 | 165.729 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo | 26 | 34.994 | 30.990 |
| Deudores varios | | 58 | 123 |
| Personal | | 147 | 147 |
| Activos por impuesto corriente | 20 | 15.137 | 7.464 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 20 | 147.058 | 116.039 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 26 | 777.961 | 1.150.147 |
| Créditos a empresas | | 777.961 | 1.150.147 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 10 | 9.274 | 4.401 |
| Créditos a empresas | | 9.106 | 4.000 |
| Otros activos financieros | | 168 | 401 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 309 | 743 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 12 | 140.741 | 41.886 |
| Tesorería | | 140.741 | 41.886 |
| Total activos corrientes | | 1.319.403 | 1.517.669 |
| Total activo | | 8.015.511 | 7.811.294 |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 31.12.2019 | 31.12.2018 |
|---|---------|------------|------------|
| Fondos propios | 13 | 3.150.816 | 3.134.195 |
| Aportación patrimonial | | 3.449.436 | 3.449.436 |
| Reservas | | 80.872 | 80.872 |
| Resultados de ejercicios anteriores | | (396.113) | (409.032) |
| Resultado del ejercicio | | 16.621 | 12.919 |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 14 | 62 | 85 |
| Total Patrimonio Neto | | 3.150.878 | 3.134.280 |
| Provisiones a largo plazo | 15 | 22.611 | 22.313 |
| Deudas a largo plazo | 16 y 17 | 3.481.567 | 3.078.940 |
| Deudas con entidades de crédito | | 3.479.652 | 3.076.850 |
| Otros pasivos financieros | | 1.915 | 2.090 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 20 | 3.811 | 4.532 |
| Total pasivos no corrientes | | 3.507.989 | 3.105.785 |
| Provisiones a corto plazo | 15 | 1.749 | 2.784 |
| Deudas a corto plazo | 16 y 17 | 711.397 | 1.306.961 |
| Deudas con entidades de crédito | | 708.332 | 1.304.737 |
| Otros pasivos financieros | | 3.065 | 2.224 |
| Deudas empresas del grupo y asociadas | 26 | 526.857 | 175.882 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 18 | 108.799 | 81.568 |
| Proveedores a corto plazo | | 73.168 | 57.014 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 26 | 30.365 | 18.169 |
| Acreedores varios | | 1.899 | 2.979 |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | | 962 | 1.405 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | 20 | 2.405 | 2.001 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 7.842 | 4.034 |
| Total pasivos corrientes | | 1.356.644 | 1.571.229 |
| Total patrimonio neto y pasivo | | 8.015.511 | 7.811.294 |

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresadas en miles de euros)

| | Notas | 2019 | 2018 |
|--|--------|-----------|-----------|
| Importe neto de la cifra de negocios | 21 | 184.618 | 167.431 |
| Otros ingresos de explotación | 22 | 75.673 | 65.796 |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 75.614 | 65.695 |
| Otras subvenciones de explotación | | 59 | 101 |
| Gastos de personal | 23 | (64.572) | (55.428) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (52.955) | (45.037) |
| Cargas sociales | | (12.644) | (10.879) |
| Provisiones | | 1.027 | 488 |
| Otros gastos de explotación | 24 | (175.068) | (159.724) |
| Servicios exteriores | | (174.218) | (159.365) |
| Tributos | | (856) | (367) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | | 6 | 8 |
| Amortización del inmovilizado | 5 y 6 | (11.790) | (12.137) |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 14 | 30 | 38 |
| Exceso de provisiones | 15 | - | 47 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | 147 | (58) |
| Resultados por enajenaciones y otras | 6 | 147 | (58) |
| Resultado de explotación | | 9.038 | 5.965 |
| Ingresos financieros | 25 | 45.903 | 58.856 |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio | | 1.422 | 7.892 |
| En empresas de grupo y asociadas | | 474 | 7.301 |
| De terceros | | 948 | 591 |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | | 44.481 | 50.964 |
| En empresas del grupo y asociadas | | 43.447 | 49.745 |
| De terceros | | 1.034 | 1.219 |
| Gastos financieros | 25 | (41.611) | (47.297) |
| Por deudas con empresas del grupo y asociadas | | (239) | (36) |
| Por deudas con terceros | | (41.372) | (47.258) |
| Actualización de provisiones | | - | (3) |
| Diferencias de cambio | 8 y 25 | 3.847 | (28) |
| Diferencias positivas de cambio | | 4.652 | 1.191 |
| Diferencias negativas de cambio | | (805) | (1.219) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | 8 y 10 | - | (6.152) |
| Deterioros y pérdidas | | - | (6.152) |
| Resultado financiero | 25 | 8.139 | 5.379 |
| Resultado antes de impuestos | | 17.177 | 11.344 |
| Impuesto sobre beneficios | 20 | (556) | 1.575 |
| Resultado del ejercicio | | 16.621 | 12.919 |

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes
a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos

(Expresados en miles de euros)

| | Miles de euros | |
|--|----------------|--------|
| | 2019 | 2018 |
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 16.621 | 12.919 |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| Subvenciones, donaciones y legados (nota 14) | (30) | (38) |
| Efecto impositivo | 7 | 10 |
| | (23) | (28) |
| Total de ingresos y gastos reconocidos | 16.598 | 12.891 |

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto

(Expresados en miles de euros)

| | Fondos Propios | | | | | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Total |
|---|------------------------|----------|-------------------------------------|-------------------------|------|--|-------|
| | Aportación patrimonial | Reservas | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | | | |
| Saldo al 31 de diciembre del 2017 | 3.449.436 | 80.872 | (409.028) | (4) | 113 | 3.121.389 | |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | 12.919 | (28) | 12.891 | |
| II. Otras variaciones en el Patrimonio Neto | - | - | (4) | 4 | - | - | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | 3.449.436 | 80.872 | (409.032) | 12.919 | 85 | 3.134.280 | |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | 16.621 | (23) | 16.598 | |
| II. Otras variaciones en el Patrimonio Neto | - | - | 12.919 | (12.919) | - | - | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 3.449.436 | 80.872 | (396.113) | 16.621 | 62 | 3.150.878 | |

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora
Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios
Anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en miles de euros)

| | 2019 | 2018 |
|---|-------------|-----------|
| A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación | | |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos | 17.177 | 11.344 |
| 2. Ajustes del resultado | 7.337 | 8.342 |
| a) Amortización del inmovilizado | 11.790 | 12.137 |
| b) Correcciones valorativas por deterioro | (6) | 6.144 |
| c) Variación de provisiones | 763 | 2.017 |
| d) Imputación de subvenciones | (30) | (38) |
| e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado | (147) | 58 |
| f) Ingresos financieros | (45.903) | (58.856) |
| g) Gastos financieros | 41.611 | 47.297 |
| h) Diferencias de cambio | (775) | (417) |
| i) Otros ingresos y gastos | 34 | - |
| 3. Cambios en el capital corriente | (11.280) | (14.288) |
| a) Deudores y otras cuentas a cobrar | (52.101) | 20.928 |
| b) Otros activos corrientes | 6.313 | (10.814) |
| c) Acreedores y otras cuentas a pagar | 31.078 | 3.801 |
| d) Otros pasivos corrientes | 3.430 | (28.203) |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | (18.197) | (10.023) |
| a) Pagos de intereses | (41.634) | (47.213) |
| b) Cobros de dividendos | 1.422 | 7.892 |
| c) Cobros de intereses | 41.339 | 46.559 |
| d) Cobros (pagos) por Impuesto sobre Beneficios(+/-). | (19.752) | (17.802) |
| e) Otros pagos (cobros) | 428 | 541 |
| 5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4) | (4.963) | (4.625) |
| B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión | | |
| 6. Pagos por inversiones | (1.141.622) | (713.025) |
| a) Empresas del grupo y asociadas | (1.111.980) | (680.581) |
| b) Inmovilizado intangible | (1.989) | (7.183) |
| c) Inmovilizado material | (5.132) | (4.651) |
| d) Otros activos | (22.521) | (20.610) |
| 7. Cobros por desinversiones | 1.092.358 | 493.562 |
| a) Empresas del grupo y asociadas(Deuda Espejo) | 1.092.136 | 486.555 |
| c) Inmovilizado material | 147 | 7.007 |
| e) Otros activos financieros | 75 | - |
| 8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7) | (49.264) | (219.463) |
| C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación | | |
| 9. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | 156.154 | 255.977 |
| a) Emisión | 1.485.979 | 646.272 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | 1.137.500 | 639.621 |
| 2. Deudas con empresas del Grupo y asociadas | 348.479 | 6.651 |
| b) Devolución y amortización de | (1.329.825) | (390.295) |
| 1. Deudas con entidades de crédito | (1.329.825) | (390.295) |
| 10. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9) | 156.154 | 255.977 |
| D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio | (3.072) | 445 |
| E) Aumento/Disminución neta efectivo equivalente | 98.855 | 32.334 |
| Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio | 41.886 | 9.552 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 140.741 | 41.886 |

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2019

1. Naturaleza, actividades de la Entidad, entorno jurídico legal

La Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante RENFE-Operadora o la Entidad) fue creada el 1 de enero de 2005 por la disposición adicional tercera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF 39/2003), como organismo público dependiente de la Administración General del Estado (en adelante AGE), de los que actualmente se encuentran regulados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante Ley 40/2015).

La Entidad es dominante del Grupo RENFE-Operadora (en adelante Grupo Renfe), su domicilio social y fiscal se encuentra en Avenida Pío XII, 110, de Madrid y su número de identificación fiscal es Q-2801659-J. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se presenta en la nota 8.

Con esta misma fecha se han formulado las cuentas anuales consolidadas de la Entidad y sociedades dependientes, que muestran un beneficio atribuido a la Entidad dominante de 100.653 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 3.237.109 miles de euros.

La actividad y el entorno jurídico legal aplicable a la Entidad se detallan a continuación:

La actividad principal de la Entidad consiste en la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, incluyendo el mantenimiento del material rodante, que realiza a través de las sociedades en las que participa. Asimismo, la Entidad presta servicios de apoyo a la gestión a sus filiales, además de aportarles la financiación que requieren, gestionándose la tesorería de forma centralizada.

La Entidad ejerce su actividad en todo el territorio nacional y actualmente está participando en la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad que unirá La Meca y Medina en Arabia Saudí. El 30 de octubre de 2018 la Entidad ha firmado un acuerdo con un grupo inversor denominado Texas Central Railroad, LLC, este acuerdo sienta las bases de colaboración en el proyecto de Alta Velocidad para unir las ciudades de Houston y Dallas, en el estado de Texas (EE.UU.).

RENFE-Operadora tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y está adscrita al Ministerio de Fomento (ahora Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) a través de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana según se establece en el Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y deroga el Real Decreto 953/2018, de 27 de julio, que establecía la adscripción a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. La creación de RENFE-Operadora fue consecuencia de la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación del transporte ferroviario, derivada de las Directivas comunitarias que regulan la liberalización del sector ferroviario. En este sentido y para alcanzar estos objetivos, la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF 39/2003) encomendó la administración de las infraestructuras ferroviarias a la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante RENFE) que, con fecha 1 de enero de 2005, pasó a denominarse Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif), integrando además al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con extinción del mismo y subrogación de Adif en todos los derechos y obligaciones del GIF, y segregando la rama de actividad de prestación del servicio ferroviario con la consiguiente creación de la Entidad Pública Empresarial denominada RENFE-Operadora, como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario.

a) Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF o LSF 38/2015)

La LSF tiene por objeto la regulación, en el ámbito de la competencia del Estado, de las infraestructuras ferroviarias, de la seguridad en la circulación ferroviaria y de la prestación de los servicios de transporte ferroviario de viajeros y de mercancías, y de aquellos que se prestan a las empresas ferroviarias en las instalaciones de servicio, incluidos los complementarios y auxiliares.

Mediante la LSF se incorporan al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, que entre otras trata aspectos sobre la transparencia y sostenibilidad de la financiación de las infraestructuras ferroviarias y de la contabilidad de las empresas ferroviarias, el derecho de acceso a las infraestructuras de conexión con puertos e instalaciones de servicio, una nueva y más completa clasificación de los servicios relacionados con el ferrocarril, la obligación impuesta a los administradores de infraestructuras de adoptar programas de empresa que incluyan planes de inversión y financiación, el robustecimiento de la independencia y atribuciones de los organismos reguladores del mercado y el establecimiento de nuevas y más precisas reglas en la tarificación del acceso a la infraestructura ferroviaria. En dicha Directiva se establece un espacio ferroviario europeo único y adapta los preceptos relativos a los derechos de los usuarios a lo previsto en el Reglamento (CE) 1371/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros del ferrocarril.

Asimismo, en diciembre de 2018 se ha modificado la LSF para transponer la Directiva (UE) 2016/2370, de 14 de diciembre de 2016, del parlamento europeo y del Consejo, que modifica la Directiva 2012/34/UE, en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajero por ferrocarril, y a la gobernanza de las infraestructuras ferroviarias.

Los servicios de transporte de viajeros que desarrolla Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (en adelante Renfe Viajeros) son actualmente prestados en cuatro regímenes económicos distintos:

- Los servicios de transporte ferroviario sujetos a obligaciones de servicio público (Cercanías y Media Distancia) se refieren a servicios declarados de interés público por la Administración Pública titular del servicio y se prestan en régimen contractual con dicha Administración.
- El transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística se ha venido prestando en régimen de libre competencia desde el 31 de julio de 2013, atendiendo a las condiciones establecidas en la Orden FOM/1403/2013, de 19 de julio, sobre servicios de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística, y se seguirá prestando hasta el 13 de diciembre de 2020, momento a partir del cual se prestará en régimen de libre competencia de la misma forma que los servicios de Alta Velocidad y Larga Distancia.
- Los servicios de Alta Velocidad y Larga Distancia tienen prevista su entrada en un régimen de competencia a partir del 1 de enero de 2019, a tiempo para el acceso a la infraestructura en el horario de servicio que se inicie el 14 de diciembre de 2020.
- Los servicios internacionales de transporte de viajeros, para los que las empresas ferroviarias que dispongan de licencia de empresa ferroviaria otorgada por un Estado miembro de la Unión Europea, tienen libre acceso a la Red Ferroviaria de Interés General. Para la consideración de estos servicios de transportes de viajeros como internacional, el tren ha de cruzar al menos una vez la frontera de España y el principal objeto ha de ser transportar viajeros entre estaciones situadas en Estados miembros distintos.

Los servicios de transporte de mercancías, que son prestados a través de la sociedad Renfe Mercancías Sociedad Mercantil Estatal, S.A., (en adelante Renfe Mercancías) están sujetos al régimen de libre competencia.

Los servicios de mantenimiento del material rodante se prestan a través de la sociedad Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (en adelante Renfe Fabricación y Mantenimiento).

- b) Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios (en adelante RDL 22/2012).

El RDL 22/2012, introduce una serie de modificaciones en la regulación del transporte ferroviario, que básicamente consiste en las siguientes:

- Estructuración de RENFE-Operadora en cuatro sociedades mercantiles estatales cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad, quien mantiene su naturaleza jurídica. Las cuatro sociedades se corresponden con las tres áreas de negocio, Viajeros, Mercancías y Fabricación y Mantenimiento, más una cuarta dedicada a operaciones de arrendamiento y otras vinculadas a los activos de material ferroviario. Las funciones y obligaciones que desarrollaba el área de negocio de Mercancías y

Logística incluiría los correspondientes objetos sociales de Irion Renfe Mercancías, S.A., Multi Renfe Mercancías, S.A. y Contren Renfe Mercancías, S.A.

- Supresión de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) con fecha 31 de diciembre de 2012, subrogándose Adif y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales anteriores, en los derechos y obligaciones de aquella, asumiendo la titularidad de sus bienes e integrando a sus trabajadores. Con fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó la Orden FOM/2818/2012, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de dicha entidad.
- Asimismo se señala que las Comunidades Autónomas que, a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley citado, tuvieran traspasadas las funciones de la Administración General del Estado correspondientes a los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías y regionales sobre la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico, vías de ancho convencional, podrán disponer de la prestación de dichos servicios de transporte de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1370/2007, de 23 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo.

c) Estatuto de la Entidad

El Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la Entidad en el que se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

i) Actividades y objeto de la Entidad

El objeto de RENFE-Operadora es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que incluirá el mantenimiento de material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, en los términos establecidos en la Ley del Sector Ferroviario y en las normas que la desarrollen.

Para el cumplimiento de su objeto social, RENFE-Operadora podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil. Asimismo, podrá realizar cuantas actividades comerciales o industriales estén relacionadas con aquel, incluso, mediante la participación en negocios, entidades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

ii) Régimen jurídico y de contratación

RENFE-Operadora se rige por el Derecho Privado excepto en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las Entidades Públicas Empresariales en los términos previstos en la Ley 40/2015, en la legislación presupuestaria y en su Estatuto. En todo caso, le es de aplicación lo previsto en la LSF y en su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación y adquisición de RENFE-Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de que para la preparación y adjudicación de los contratos le sea de aplicación lo dispuesto en la legislación de contratación pública prevista para los llamados sectores especiales. En concreto, el régimen de contratación y adquisición de RENFE-Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de lo determinado por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales - en adelante LCSE (Ley de Contratos de Sectores Excluidos)-. Esta ley no es aplicable a los siguientes contratos:

- Los contratos de obras, servicios y suministros cuyo importe estimado sea inferior al establecido en el artículo 16 de la LCSE.
- Los contratos excluidos de la LCSE en virtud de lo dispuesto en sus artículos 14 y 18.

Desde el pasado día 9 de marzo de 2018, los contratos a los que no resulta de aplicación la LCSE se regulan por lo establecido en los artículos 321 y 322 de Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre (en adelante LCSP). Asimismo, en aplicación de lo establecido en el artículo 321.1 de la citada LCSP, la Entidad tiene aprobadas las correspondientes instrucciones de contratación, que están

publicadas en su web corporativa y se difunden en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

iii) Régimen de contabilidad y control

La Entidad ajusta su contabilidad a lo previsto en la legislación que le es aplicable y, en particular, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), a las disposiciones del Código de Comercio y a las que se dicten en su desarrollo, al Plan General de Contabilidad de la empresa española y a los criterios de normalización de cuentas de las empresas ferroviarias establecidos por la normativa comunitaria.

El régimen de control de la gestión económico financiera de RENFE-Operadora se ejercerá, de conformidad con lo establecido en la LGP por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) a través de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías, sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias.

Corresponde al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la dirección estratégica, evaluación y control de los resultados de su actividad. Y a través de la Dirección General de Transporte Terrestre, el control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril, así como de los correspondientes contratos y de ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

iv) Régimen presupuestario

La Entidad elaborará anualmente sus presupuestos estimativos de explotación y capital, con la estructura que determine el Ministerio de Hacienda, y una vez aprobados inicialmente por el Consejo de Administración, serán tramitados en la forma establecida en la LGP.

v) Régimen patrimonial y económico-financiero

La Entidad tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio distinto del de la AGE, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento al que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional primera de la LSF 39/2003, y teniendo en cuenta la estructuración societaria realizada en desarrollo del RDL 22/2012.

La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos titularidad de RENFE-Operadora están sujetas a lo dispuesto en la LSF y en su Estatuto, y en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la LSF 39/2003 y en el artículo 107 de la Ley 40/2015, para la ejecución de sus fines, RENFE-Operadora dispondrá de los siguientes recursos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.
- Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado (en adelante PGE).
- Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los PGE.
- Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, de Entes Públicos y de particulares.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.

- Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

La Entidad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y, en particular, concertar operaciones activas o pasivas de crédito y préstamo, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro pasivo financiero. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la LGP y de acuerdo con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos anuales.

El ejercicio económico de RENFE-Operadora comienza el día 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

vi) Régimen de personal

La disposición adicional primera de la LSF 39/2003 establece que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se entenderá que existe sucesión de empresas entre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora. Por tanto, los trabajadores que estaban en RENFE a 31 de diciembre de 2004 que prestaban servicios correspondientes a RENFE-Operadora, quedaron integrados en esta desde el momento de su creación, sujetos al mismo régimen laboral, es decir, el del Estatuto de los Trabajadores.

De igual forma el RDL 22/2012 estableció que las necesidades de personal de las sociedades resultantes de las operaciones previstas serían atendidas exclusivamente con personal de RENFE-Operadora. La integración del personal de la Entidad en las sociedades que se han constituido no supuso en ningún caso incremento de dotaciones, retribuciones, ni otros gastos de personal al servicio del sector público y se realizó previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

d) Asignación de bienes, derechos y obligaciones a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se emitió la Orden FOM/2909/2006 (en adelante la Orden FOM/2909/2006), por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se valoró, a los efectos de la segregación del patrimonio de RENFE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 1.230.489 miles de euros, importe correspondiente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de RENFE al 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1.b) de la Orden FOM/2909/2006 al que se refieren los dos párrafos siguientes.

La Orden FOM/2909/2006 estableció la asignación a RENFE-Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se considerasen necesarios para garantizar su equilibrio financiero, por su valor neto contable. Asimismo, se concedió a la Entidad un derecho de uso sin contraprestación sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión sería aplicable durante el período de tiempo necesario para que Adif y RENFE-Operadora acordaran una nueva ubicación en inmuebles que permitiera su asignación a esta última entidad, debiendo asumir Adif el coste de reposición de dichos espacios.

Esta cesión fue valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a RENFE-Operadora a 1 de enero de 2005, en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véase nota 4 a)).

El 28 de diciembre de 2015 se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconocía a favor de RENFE-Operadora en la Orden FOM/2909/2006, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos.

Con la entrega de los inmuebles y de las cantidades establecidas en el Acuerdo a RENFE-Operadora, quedarán cancelados la totalidad de los mencionados derechos de uso a su favor.

La Orden FOM/2909/2006 establecía que los terrenos sobre los que se ubican los talleres recogidos en los anexos V.1 y V.2 de la misma, pasarían a formar parte del patrimonio de RENFE-Operadora, una vez que se encuentren adecuadamente delimitados.

El 28 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento, Adif y Adif Alta Velocidad para la regularización patrimonial de los recintos de Fabricación y Mantenimiento ubicados en suelos provenientes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE). De este modo se consideran finalizadas las actuaciones previstas en el apartado 2.1 de la Orden FOM 2909/2006 en lo que se refiere a los trabajos de definición planimétrica de recintos de taller.

Una vez obtenida la información del inventario patrimonial de Adif sobre los terrenos de los recintos de taller acordados, se procederá a la inscripción registral y regularización catastral de los inmuebles, a favor de Renfe Fabricación y Mantenimiento, realizando los ajustes pertinentes en el patrimonio de la Entidad y en el valor de la participación de dicha sociedad, que en cualquier caso no se estima que sea por un importe significativo.

Con fecha 1 de enero de 2013 se incorporó a la Entidad el patrimonio determinado según la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos fue valorado, a los efectos de la segregación del patrimonio de FEVE entre Adif y RENFE-Operadora, para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 57.983 miles de euros, importe que corresponde fundamentalmente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de FEVE al 31 de diciembre de 2012, y que a su vez se segregó en las sociedades Renfe Viajeros, Renfe Mercancías y Renfe Fabricación y Mantenimiento junto con el resto de patrimonio de la Entidad.

La estructuración mencionada en el RDL 22/2012 implicó el traspaso sin extinción, con fecha de efectos contables 1 de enero de 2013, de varias partes del patrimonio de la Entidad consistentes en:

- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de transporte de viajeros de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la sociedad de nueva constitución, Renfe Viajeros, que adquirió por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.
- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes en la unidad de transporte ferroviario de mercancías y logística de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la sociedad de nueva constitución Renfe Mercancías, que adquirió por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad, entre los que se incluyen la totalidad de las acciones de las sociedades Irion Renfe Mercancías, S.A., Multi Renfe Mercancías, S.A. y Contren Renfe Mercancías, S.A.
- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de fabricación y mantenimiento de material rodante de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la sociedad de nueva constitución, Renfe Fabricación y Mantenimiento, que adquirió por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Entidad procedió a la escrituración de la segregación parcial de las tres ramas de actividad mencionadas en los términos previstos por el Proyecto Conjunto de Segregación-Fusión aprobado por el Consejo de Administración de RENFE-Operadora, con fecha 27 de junio de 2013 y aprobadas por el Consejo de Ministros el 27 de septiembre de 2013.

Igualmente, en el marco de la referida reestructuración quedó constituida en el ejercicio 2014, mediante aportación no dineraria, la sociedad de nueva creación Renfe Alquiler de Material Ferroviario Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (en adelante Renfe Alquiler) que está participada íntegramente por la Entidad.

e) Convenios y otras relaciones con Adif

Desde el momento en que se produce la segregación de RENFE y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, se negociaron entre Adif y RENFE-Operadora una serie de acuerdos y convenios que afectan a diferentes aspectos de la relación entre ambas entidades. Estos acuerdos se plasman en un conjunto de convenios aprobados por los Consejos de Administración y firmados por los Presidentes de las dos entidades, cuyos efectos económicos se recogen principalmente en las cuentas anuales de las sociedades en las que RENFE-Operadora se ha segregado.

Quedan bajo la gestión de la Entidad todos los convenios y acuerdos con Adif que regulan el aprovisionamiento de productos o la prestación de servicios transversales al grupo, tales como los convenios energéticos, de telecomunicaciones o de sistemas de información, si bien los efectos económicos de los mismos son asumidos directamente por las sociedades que reciben los bienes o los servicios.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

La Entidad presenta sus cuentas anuales de 2019 de acuerdo con los principios y criterios contables fijados por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de conformidad con el artículo 28 de su Estatuto, y con el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a que se hace referencia en el citado artículo, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1.

Estas cuentas anuales han sido preparadas por la Dirección General Económico-Financiera y formuladas por el Presidente de la Entidad, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior, y se han obtenido de los libros de contabilidad de la Entidad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Entidad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2019 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La Entidad realiza la prueba de deterioro anual de las inversiones en empresas del grupo, en el caso en que tales participaciones muestren indicios de deterioro. La determinación del valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo implica el uso de estimaciones por la Dirección. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

La Entidad generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones de 5 a 10 años de los presupuestos aprobados por la Dirección, o el periodo que se corresponda con la generación de los flujos de caja esperados en las sociedades de integración. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación de la Dirección sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital, el tipo de interés incremental y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en el resultado por deterioro de valor.

La Entidad realiza la prueba de deterioro anual para las inversiones financieras a largo plazo, en el caso en que las participaciones en las sociedades de integración o los préstamos otorgados a las mismas muestren indicios de deterioro.

La Entidad obtiene una parte de sus ingresos en proyectos plurianuales de prestación de servicios con clientes. El método de reconocimiento de ingresos se basa en la realización de estimaciones del grado de

avance de los proyectos. La metodología para determinar el avance de los proyectos, hace que se tengan que realizar estimaciones significativas en las que se incluyen el coste total previsto de los contratos, costes remanentes de finalización, el ingreso total de los contratos, riesgos de contratos, así como otros juicios y estimaciones que han de considerarse a lo largo de todo el periodo en el que se prevé que se desarrollará cada proyecto, que en alguna ocasión se extiende hasta los 12 años.

(ii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad se han calculado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2018 aprobadas por el Consejo de Administración el 27 de junio de 2019, , habiéndose reclasificado algunas cifras e importes poco significativos en las presentes cuentas anuales por los efectos de los cambios de criterio y correcciones que se detallan a continuación.

La consulta número 2 del BOICAC número 117 de marzo de 2019, sobre Subvenciones, donaciones y legados recibidos dice: “en la medida que la subvención cumpla los requisitos para ser considerada no reintegrable deberá registrarse en el patrimonio neto de la empresa, neta del efecto impositivo. En caso contrario, tal y como establece la norma mencionada, deberá registrarse como un pasivo hasta que adquiera la condición de no reintegrable. En ambos supuestos el registro contable deberá realizarse en el momento en que se produzca el acuerdo de concesión de la subvención, con independencia de que el cobro se materialice en ejercicios posteriores, siempre y cuando el derecho de la empresa frente a la Entidad concedente cumpla los criterios para reconocer un activo regulados en el Marco Conceptual de la Contabilidad”. En este sentido, la Entidad venía reconociendo las subvenciones concedidas en patrimonio o en pasivo, cuando se había recibido el importe de la misma o bien cuando se había incurrido en los gastos o inversiones para los que había sido concedida. De este modo, a partir de este ejercicio el tratamiento contable aplicado consiste en el reconocimiento del importe total concedido en el acuerdo de concesión a partir de dicho momento, con independencia del momento en que se desarrolla la actividad subvencionada o se reciba el cobro de la misma. Se han modificado las cifras comparativas del balance y de las notas 9, 11, 16 y 17.

En el cálculo del periodo medio de pago a los proveedores del ejercicio 2019, se ha tenido en cuenta que la recepción de la factura por medios electrónicos produce los efectos de inicio del cómputo de plazo de pago, tal y como establece el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En consecuencia, los datos del periodo medio de pago correspondientes al ejercicio 2018 se han recalculado de acuerdo con este criterio.

3. Aplicación de Resultados

La aplicación del beneficio del ejercicio 2018 de la Entidad, por importe de 12.918.644,98 euros, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2019 de la Entidad, que asciende a 16.620.562,83 euros, a presentar para su aprobación al Consejo de Administración, es su traspaso a Resultados de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración

Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de registro, valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad (en adelante PGC). Los principales son los siguientes:

a) Incorporación de rama de actividad

Rama de actividad procedente de RENFE

Para la valoración y registro de la operación de integración en el patrimonio de la Entidad de los activos y pasivos, determinados por la Orden FOM/2909/2006, de la rama de actividad de prestación de servicios ferroviarios, perteneciente a RENFE, la Dirección de la Entidad siguió los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debían valorarse y registrarse contablemente ciertas operaciones de integración en el patrimonio de RENFE-Operadora de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la extinta RENFE.

Los aspectos más relevantes de estos criterios se detallan a continuación:

➤ Segregación de activos y pasivos

RENFE-Operadora registró los activos y pasivos procedentes de RENFE, según su naturaleza, valorándolos por su valor neto contable y utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

➤ Reconocimiento del derecho de uso y obligación de reposición

Para reflejar contablemente el derecho de uso que se menciona en la nota 1d), RENFE-Operadora registró un inmovilizado intangible, amortizable a lo largo del periodo de cesión, por el valor contable correspondiente a los tres años del periodo de cesión, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio y amortizándolo a lo largo del periodo de cesión.

En relación con el derecho de reposición de los activos, la Entidad contabilizó inicialmente un derecho de cobro frente a Adif, por el valor del coste de reposición estimado, con contrapartida en el patrimonio neto. Como consecuencia de la aplicación del PGC, y de acuerdo con los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debía valorarse y registrarse contablemente el mencionado derecho de reposición, la Entidad reclasificó el derecho de cobro a “Inmovilizado en curso y anticipos” del epígrafe de “Inmovilizaciones materiales” del balance de situación, y registró el efecto del descuento financiero correspondiente.

De acuerdo con la Orden FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, este derecho de uso y reposición fue valorado en 53.726 miles de euros a los únicos efectos de determinar sus fondos propios, de los cuales 9.165 miles de euros correspondían al valor contable del derecho de uso y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véanse notas 1d), 5 y 6).

El 28 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos. Respecto de los elementos a reponer, RENFE-Operadora contabiliza la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif (véanse notas 5 y 10).

Rama de actividad procedente de FEVE

En la Orden FOM/2818/2012, que incluye la “Delimitación de espacios y derechos de uso”, se establece el reconocimiento de un derecho de uso y reposición recíproco para Adif y RENFE-Operadora sobre las superficies y espacios de uso administrativo y de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres de FEVE.

Aplicando los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE antes mencionados, cada una de las entidades, Adif y RENFE-Operadora, reconocieron en sus respectivos balances un activo intangible por el valor contable de los espacios asignados a la otra entidad sobre los que ostentaban el derecho de uso que, al no tener fecha de extinción, sería amortizable en función de la vida útil restante de los mismos. Del mismo modo se reconocieron el deterioro de los activos sobre los que la otra entidad ostentaba un derecho de uso por el valor contable de este, que se determinó en proporción a los metros que el mismo representaba sobre la superficie total de cada uno de los activos. Ambos

efectos tuvieron como contrapartida la cuenta de Patrimonio y quedaron reflejados en los epígrafes correspondientes del Balance de segregación.

El valor contable de los derechos de uso reconocidos a cada entidad fue determinado a partir de la identificación de los activos correspondientes a las superficies y los espacios acordados por ambas, de acuerdo con las indicaciones de la Orden FOM/2818/2012, por los siguientes valores:

| | |
|---|----------------------|
| Derecho de uso reconocido a Adif | 263 miles de euros |
| Derecho de uso reconocido a RENFE-Operadora | 2.129 miles de euros |

Los respectivos Consejos de Administración de ambas entidades aprobaron, en febrero de 2014, la propuesta de asignación en pleno dominio de inmuebles de uso administrativo procedentes de FEVE, que se intercambiaron con los derechos de uso.

b) Transacciones, saldos y flujos en moneda distinta del euro

Las transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda distinta del euro y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en dicha moneda, se reconocen en resultados.

c) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias (en adelante la Orden 733) contiene las normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden 733 se realiza una distinción entre los activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las empresas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Orden 733, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Los activos no generadores de flujos de efectivo son aquellos utilizados por las entidades integrantes del sector público empresarial estatal, autonómico o local, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, y que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública.

De acuerdo con la normativa contable, la Entidad comprueba el deterioro de valor de sus activos cuando existen indicadores de deterioro de valor significativos y efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos costes de venta.

La Entidad evalúa, en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor que en su caso se haya reconocido en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro solo se revierten si se hubiese producido un cambio significativo en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

d) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen en la medida que cumplen las condiciones para su capitalización y se amortizan linealmente durante el periodo entre 5 y 10 años en que esté prevista su utilización. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.
- Las concesiones y licencias se amortizan linealmente durante el periodo de concesión.
- Otro inmovilizado intangible, que recoge principalmente los derechos de uso mencionados en la nota 4 a) anterior, los cuales se amortizan linealmente durante el periodo de cesión.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Entidad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La Entidad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido la vida útil del mismo siendo objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

e) Inmovilizado material

- Coste del inmovilizado material

En relación con la valoración de los elementos del inmovilizado recibidos de RENFE a través de la segregación de la rama de actividad del servicio de transporte ferroviario, éstos se registraron a los valores contables por los que se encontraban registrados en RENFE de la misma forma que los elementos de inmovilizado recibidos de FEVE; habiéndose registrado estos últimos por su valor neto contable, sin registrar separadamente la amortización acumulada ni el deterioro que dichos activos pudieran tener en las cuentas de FEVE. El resto de los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción.

El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

De acuerdo con lo establecido en la Orden FOM/2909/2006, se incorporarían al patrimonio de la Entidad, los bienes y derechos que hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, pertenecían o estaban adscritos a RENFE y, en concreto, los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes que se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la citada Orden, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general.

Al 31 de diciembre de 2012 continuaba en proceso la delimitación de los terrenos sobre los que se ubican los talleres e instalaciones mencionados en el apartado anterior, por lo que, a dicha fecha, no estaban registrados contablemente en el inmovilizado material. El efecto de no haber registrado dichos terrenos se estimó que no resultaba significativo en las cuentas anuales de dicho ejercicio tomadas en su conjunto.

Con motivo de la segregación, dichos talleres e instalaciones, así como los terrenos en que se ubican, fueron traspasados a Renfe Fabricación y Mantenimiento por lo que la incorporación de los terrenos realizada desde entonces, se registra directamente en el patrimonio de la sociedad, suponiendo un mayor valor de la participación que tiene la Entidad en ésta.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, solo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida en que se incurren.

El apartado 2.2 de la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del PGC, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad aplica a su inmovilizado material correcciones por deterioro, cuando, de las circunstancias específicas de determinados activos, se ha deducido que los mismos han dejado de prestar servicio, reconociendo la pérdida directamente en el capítulo de pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Permutas de inmovilizado material

El inmovilizado material adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, se reconoce por el valor razonable de los activos no monetarios entregados en la transacción, excepto en aquellos casos en los que ésta no tenga sustancia comercial o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del inmovilizado material recibido ni del activo entregado.

El valor razonable del activo recibido debe reconocerse por referencia al valor razonable del activo entregado, excepto en aquellas transacciones en las que el valor razonable del activo recibido se pueda determinar con una mayor fiabilidad. En aquellos casos en los que no se pueda determinar de forma fiable el valor razonable de los activos recibidos o entregados o en los que la transacción carezca de sustancia comercial, el coste de adquisición se determina por referencia al valor neto contable de los activos entregados.

- Amortización del inmovilizado material

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

| | Método de amortización | Años de vida útil estimada |
|-------------------------------------|------------------------|----------------------------|
| Edificios y construcciones | Lineal | 50 |
| Maquinarias | Lineal | 10 |
| Equipo para procesos de información | Lineal | 5 |
| Vehículos | Lineal | 10 |
| Otro inmovilizado material | Lineal | 5 – 40 |

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

f) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material y reclasifica un inmovilizado material a inversión inmobiliaria cuando deja de utilizar el inmueble.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

| | Método de amortización | Años de vida útil estimada |
|----------------------------|------------------------|----------------------------|
| Edificios y construcciones | Lineal | 50 |

g) Arrendamientos

La Entidad, como arrendatario, tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

h) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

La Entidad evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, solo en el momento en el que la Entidad se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal, o ambos, en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación solo cuando la Entidad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir la política financiera y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Entidad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Entidad, o por alguna de las empresas del grupo, y uno o varios terceros ajenos al grupo.

En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Entidad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a activos financieros disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

- Activos financieros disponibles para la venta

La Entidad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra, que coinciden con el coste de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, registrando la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro.

En aquellos casos en los que el valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad según los métodos definidos para las empresas del grupo y asociadas, se ha considerado el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración, si este es inferior.

Los importes reconocidos en patrimonio neto, se registran en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado “Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta”, de esta nota 4 g). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios del apartado “Intereses y dividendos”, expuesto a continuación.

- Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

- Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

- Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La Entidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro de valor de inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

El cálculo del deterioro, en caso de que existan indicios de deterioro, se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido este como el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Entidad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

A estos efectos, el valor contable de la inversión, incluye cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

▪ Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocido y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

▪ Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

▪ Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Entidad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo, ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Entidad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluido cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Entidad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

j) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital se destinan a financiar la estructura fija de la empresa y tienen el carácter de no reintegrables, registrándose una vez concedidas siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción, como ingresos en el patrimonio neto,

imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los activos que subvencionan.

En la medida que la subvención cumple los requisitos para ser considerada no reintegrable se registra en el patrimonio neto, neta del efecto impositivo. En caso contrario, se registra como un pasivo hasta que adquiere la condición de no reintegrable. En ambos supuestos el registro contable se realiza en el momento en que se produce el acuerdo de concesión de la subvención, con independencia de cuando se produzca el cobro, registrando, en su caso, el activo correspondiente.

Existen subvenciones de capital aportadas por la Comisión Europea vinculadas al programa de innovación CEF (Connecting Europe Facility) para financiar proyectos de innovación europea relacionados con un proyecto para el uso de gas natural licuado como energía de tracción para las locomotoras.

k) Prestaciones a empleados

La Entidad ha asumido el pago a sus empleados de determinadas obligaciones derivadas de los siguientes conceptos:

▪ Premios de permanencia

La normativa laboral aplicable a la Entidad establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio, y su cuantía, para cada ejercicio, viene establecida en los convenios colectivos vigentes suscritos entre la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores.

El importe provisionado al cierre de cada ejercicio, se determina mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual para el ejercicio 2019 de 0,46% (1,41% para el ejercicio 2018), tasa de crecimiento anual del 2% y la tabla de permanencia en Renfe, basada en la tabla PERM/F-2000 (véase nota 15).

Las obligaciones asumidas por retribuciones a largo plazo se reconocen según lo establecido para los planes de prestaciones definidas, es decir, se reconoce en cuentas de provisiones la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos, menos, en su caso, el importe del coste por servicios prestados todavía no reconocidos, excepto que el coste por servicios pasados y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se producen.

▪ Indemnizaciones por fallecimiento

La normativa laboral de la Entidad Pública Empresarial FEVE, que afectaba a los empleados procedentes de dicha entidad hasta el 31 de diciembre de 2015, fecha de cancelación de la vigencia de toda normativa o legislación preexistente en la misma, establecía la obligación del pago de una indemnización por gastos y otra como auxilio por fallecimiento de sus empleados, ya se encontrasen estos en situación de activo o jubilado.

Las cuantías y beneficiarios a los que corresponde dicho derecho vienen definidos entre los art. 228 y art. 232 del XIX Convenio Colectivo de FEVE cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2015.

Para los trabajadores en activo el 1 de enero de 2016, este derecho queda sustituido por los establecidos por la normativa laboral de RENFE-Operadora y el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe.

Para los trabajadores que causaron baja por jubilación entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe conformada por la Dirección del Grupo y la Representación Legal de los Trabajadores aprobó, con fecha 7 de octubre 2019, la liquidación total de los derechos adquiridos por los trabajadores que en su momento quedaron adscritos al Grupo Renfe.

Para los trabajadores jubilados con anterioridad al 1 de enero de 2013, la provisión se mantiene valorada por la mejor estimación al cierre del ejercicio.

- Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el Plan o por haber anunciado sus principales características.

La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del Plan de Empresa, no serían por importes significativos y se reconocerían como gasto en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

- Jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas

El II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, con vigencia de dos años desde el 1 de enero de 2019 y prorrogable por un año más, incluye, dentro del Plan de empleo, un plan de desvinculaciones voluntarias y un plan de jubilación parcial, que tienen como finalidad llevar a efecto un conjunto de mejoras de productividad y competitividad para continuar con el rejuvenecimiento de la plantilla.

Al Plan de Desvinculaciones pueden acogerse voluntariamente los trabajadores en activo que tengan, al menos, los años de antigüedad que se fijan en la Ley General de la Seguridad Social como mínimos cotizados para tener acceso a la jubilación. Se divide en tres modalidades según la situación de cada trabajador: modalidad A para aquellos que no cumplen las condiciones de jubilación conforme la Ley de Seguridad Social; modalidad B para aquellos que cumpliendo las condiciones anteriores no alcancen el 100% de su base reguladora y; modalidad C, en condiciones de acceso a la jubilación con el 100% de su base reguladora.

El Plan de Jubilación Parcial, que solo contempla la opción de relevo con jornada de trabajo reducida, se instrumenta para aquellos trabajadores en activo con contrato indefinido a tiempo completo que, según lo establecido por la Ley de Seguridad Social, alcancen en cada ejercicio la edad y cotizaciones mínimas en función del año del hecho causante, y con el tope máximo de la edad ordinaria de jubilación. Además, dichos trabajadores deberán de haber prestado servicios en la empresa, al menos, durante 6 años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la jubilación parcial.

La reducción de jornada será del 75%, con acumulación del tiempo de prestación efectiva de servicios o bien dentro de cada año, o bien al principio del periodo. Al cierre del ejercicio se registra una provisión por el coste de la prestación efectiva realizada por encima de la jornada reducida, cuyo desembolso se estima que se producirá después del cierre.

La provisión se registra en el momento en que nace la obligación contractual o legal, o si esta fuera tácita, en el momento en que se hubieran creado expectativas válidas a los empleados que puedan acogerse a las mismas, valorándose por la mejor estimación al cierre del ejercicio con base en la experiencia y en el número probable de adhesiones.

- 1) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de la actualización de las provisiones se reconoce como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

m) Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, en función de la corriente real de bienes y servicios que representen y con independencia del momento que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los ingresos por prestación de servicios por grado de avance de realización se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos solo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de las operaciones, separando los componentes identificables de una misma transacción cuando deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, las transacciones diferentes que se encuentren ligadas entre sí se tratan contablemente de forma conjunta.

Los componentes de un contrato o transacción se contabilizan como contratos o transacciones independientes cuando cada uno opera de forma individual, y se cumplen todos los siguientes criterios:

- Se han realizado propuestas económicas diferentes para cada componente.
- Cada componente ha estado sujeto a negociación independiente y podría haber sido aceptado o rechazado.
- Los costes e ingresos de cada componente pueden identificarse.

Por otro lado, las transacciones se consideran que están ligadas entre sí cuando:

- Se han contratado al mismo tiempo o como parte de una secuencia continua y contemplando ambas.
- Tienen la misma contraparte.
- Las transacciones, en sustancia, forman un único acuerdo que alcanza o está diseñado para alcanzar un efecto comercial conjunto.
- Una o más de las transacciones, consideradas separadamente, no tienen sentido comercial, y sí lo tienen analizadas conjuntamente.
- Los contratos incluyen una o más opciones o cláusulas condicionales para las que no existe posibilidad comercial genuina de que vayan o no vayan ser ejercidas.
- La ocurrencia de una transacción es dependiente de la ocurrencia de la otra.

La Entidad evalúa periódicamente si algún contrato de prestación de servicios tiene carácter oneroso y reconoce, en su caso, las provisiones necesarias.

n) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Entidad, como entidad dominante, tributa en régimen de declaración consolidada con las sociedades Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento, Renfe Alquiler, Logirail S.M.E., S.A. (en adelante Logirail) y Pecovasa Renfe Mercancías S.M.E., S.A. (en adelante Pecovasa). El gasto devengado por el Impuesto sobre Sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se

determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.
- Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan.

En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Entidad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

o) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

p) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con empresas del grupo y partes vinculadas, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente. No obstante, lo anterior, todas las transacciones de la Entidad con partes vinculadas se han efectuado por su valor razonable.

5. Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento del ejercicio 2019 relativo a este epígrafe de balance, han sido los siguientes:

| | Miles de euros | | |
|---|-----------------|-------------------|-----------------|
| | Saldo Inicial | Altas y Traspasos | Saldo Final |
| Coste | | | |
| Concesiones y licencias | 17 | - | 17 |
| Aplicaciones informáticas | 82.655 | 1.966 | 84.621 |
| Otro inmovilizado intangible | 1.350 | - | 1.350 |
| | 84.022 | 1.966 | 85.988 |
| Inmovilizado Intangible en curso y aanticipos | 1.289 | 240 | 1.529 |
| Total Coste | 85.311 | 2.206 | 87.517 |
| Amortización acumulada | | | |
| Concesiones y licencias | (17) | - | (17) |
| Aplicaciones informáticas | (71.279) | (5.819) | (77.098) |
| Otro inmovilizado intangible | (761) | (18) | (779) |
| Total Amortización Acumulada | (72.057) | (5.837) | (77.894) |
| Valor Neto Contable | 13.254 | (3.631) | 9.623 |

En el ejercicio 2018, la composición y el movimiento relativo a este epígrafe de balance fueron los siguientes:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|-------------------|-------|-------------|
| | Saldo Inicial | Altas y Traspasos | Bajas | Saldo Final |
| Coste | | | | |
| Concesiones y licencias | 17 | - | - | 17 |
| Aplicaciones informáticas | 78.473 | 4.182 | - | 82.655 |
| Otro inmovilizado intangible | 1.899 | - | (549) | 1.350 |
| | 80.389 | 4.182 | (549) | 84.022 |
| | | | | |
| Inmovilizado Intangible en curso y anticipos | 1.750 | (461) | - | 1.289 |
| | | | | |
| Total Coste | 82.139 | 3.721 | (549) | 85.311 |
| Amortización acumulada | | | | |
| Concesiones y licencias | (17) | - | - | (17) |
| Aplicaciones informáticas | (65.441) | (5.838) | - | (71.279) |
| Otro inmovilizado intangible | (1.292) | (18) | 549 | (761) |
| Total Amortización Acumulada | (66.750) | (5.856) | 549 | (72.057) |
| | | | | |
| Valor Neto Contable | 15.389 | (2.135) | - | 13.254 |

En la columna de Altas y Traspasos figura en el ejercicio 2019, en el epígrafe de “Aplicaciones informáticas”, un importe de 1.966 miles de euros. La mayor parte de dicho importe corresponde a la adquisición de licencias de software, y en menor medida, a la recepción de nuevas funcionalidades desarrolladas para los sistemas de gestión corporativos.

El importe total de la inversión realizada en Inmovilizado Intangible en 2019 asciende a 2.192 miles de euros y ha sido destinada, básicamente, a los mismos conceptos mencionados en el párrafo anterior. Asimismo, se han producido traspasos por importe de 14 miles de euros a “Aplicaciones informáticas”, procedentes del “Inmovilizado Material en curso y anticipos”.

En el ejercicio 2018 se efectuaron altas en el epígrafe de “Aplicaciones informáticas” por importe de 4.182 miles de euros, de las cuales 2.816 miles de euros correspondían principalmente a la adquisición de licencias de software, mientras que el resto respondían, fundamentalmente, a la recepción de nuevas funcionalidades incorporadas a los sistemas de gestión corporativos.

Respecto a la inversión total realizada durante el ejercicio 2018 ascendió a 3.928 miles de euros, que fueron destinados, en general, a los mismos conceptos mencionados anteriormente. Asimismo, también se incluía un importe de 207 miles de euros traspasados para su activación como Inmovilizado Material.

En “Otro Inmovilizado Intangible” se recogen los derechos de uso que dispone la Entidad en espacios de Adif, cuyo valor neto contable total al cierre del ejercicio 2019 asciende a 571 miles de euros (589 miles de euros en 2018). Éstos le fueron otorgados en virtud de la Orden FOM/2909/2006 (nota 1 d)), en la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora tras su segregación de RENFE el 1 de enero de 2005, así como de la Orden FOM/2818/2012 (nota 4 a)), en la que se fijaron los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en las mismas el 1 de enero de 2013.

El derecho de uso y reposición reconocido a la Entidad en la Orden FOM/2909/2006, ascendía a 9.037 miles de euros y estaba totalmente amortizado. Con fecha 28 de diciembre de 2015 se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoció a favor de la Entidad, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos (nota 4 a)).

Según el Acuerdo, por la adquisición de los derechos de uso no repuestos, Adif y Adif Alta Velocidad se comprometieron a pagar una cantidad total de 141.858 miles de euros, según un calendario de pagos previstos en 10 años, por lo que una vez deducida la carga financiera de dicha cantidad, el importe resultante de la venta de los mismos fue de 134.645 miles de euros.

El derecho de uso se encontraba totalmente amortizado a la fecha del Acuerdo. Con motivo de la firma de éste, en ese momento se procedió a dar de baja la parte del mismo que no iba a ser repuesta, cuyo valor, totalmente amortizado, ascendía a 7.833 miles de euros. También se efectuó la baja de la parte proporcional del derecho de reposición asociado al derecho de uso, por importe de 38.555 miles de euros, el cual se encontraba registrado en el epígrafe de “Inmovilizado material en curso y anticipos”. Como resultado de estas operaciones, se generó un beneficio en ese momento de 96.090 miles de euros.

Con fecha 2 de marzo de 2018, para seguir completando los términos del Acuerdo de 28 de diciembre de 2015, se procedió a la transmisión del Edificio de Usos Múltiples de la Estación Málaga-María Zambrano por parte de Adif a RENFE-Operadora, lo que supuso la compensación de 769,91 m2 de los recogidos en la Orden FOM/2909/2006, así como la baja de los derechos de uso y del derecho de reposición asociados, recogidos en el inmovilizado de la Entidad, por importe de 162 (totalmente amortizados) y 807 miles de euros, respectivamente. La Entidad contabilizó el conjunto de la operación de acuerdo con el criterio establecido por la IGAE, registrando una pérdida de 306 miles de euros (véase nota 6 a)).

En la misma fecha, se procedió a la transmisión, por parte de Adif a RENFE-Operadora, del Local Comercial de León objeto del Acuerdo, lo que supuso la compensación de 1.839,70 m2 de los recogidos en la Orden FOM/2909/2006, así como la baja los derechos de uso y derecho de reposición asociados recogidos en el inmovilizado de la Entidad, por importe de 387 (totalmente amortizados) y 1.928 miles de euros, respectivamente. Asimismo, en dicha Orden se establecía que Adif asumiría los costes de reposición de los espacios, por lo que también abonó 2.086 miles de euros por ese concepto en la fecha de transmisión. De acuerdo con el criterio establecido por la IGAE, la Entidad efectuó el registro contable de esta operación, que generó un beneficio de 192 miles de euros.

La parte del derecho de uso pendiente de ser repuesta según el Acuerdo, está registrada dentro del epígrafe de “Otro inmovilizado intangible” y asciende, al cierre del ejercicio 2019, a 655 miles de euros, al igual que al cierre de 2018, si bien se encuentra totalmente amortizada. Asimismo, el coste de reposición asociado al derecho de uso, se encuentra registrado en el epígrafe de “Inmovilizado material en curso y anticipos” y su valor es de 3.271 miles de euros al cierre del ejercicio 2019, el mismo que en 2018.

El 9 de julio de 2020 se ha acordado la adquisición por parte de Adif Alta Velocidad a RENFE-Operadora de los derechos de uso del inmueble con el que se dará por cumplido el citado Acuerdo, los denominados Torreones del edificio histórico de la antigua estación de Atocha. El precio de venta asciende a 19.195 miles de euros, y la entrega se realizará no más tarde del 1 de enero de 2021.

El importe restante del valor total recogido al cierre de 2019 en el epígrafe de “Otro Inmovilizado Intangible”, al igual que ocurría al cierre de 2018, corresponde a la parte pendiente de acuerdo del derecho de uso recíproco, entre Adif y RENFE-Operadora, reconocido a la Entidad en la Orden FOM/2818/2012, que se encuentra registrado a dicha fecha por un valor de 695 miles de euros (el mismo que en 2018) y una amortización acumulada de 124 miles de euros (106 miles de euros en 2018).

En el ejercicio 2019 no se ha registrado ninguna baja. En 2018, el importe que figuraba en el epígrafe de “Otro Inmovilizado Intangible” de la columna Bajas, correspondía a la baja de los derechos de uso efectuada en dicho ejercicio según lo explicado anteriormente.

El importe que figura en Altas y Traspasos en Amortización Acumulada, tanto en el ejercicio 2019 como en el 2018, corresponde a la dotación de amortización del ejercicio.

El coste de los elementos de inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2019 asciende a 43.558 miles de euros, que corresponden fundamentalmente a aplicaciones informáticas. A 31 de diciembre de 2018 esta cifra ascendía a 40.084 miles de euros.

6. Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material en el ejercicio 2019 han sido los siguientes:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|----------------------|---------|-------------|
| | Saldo Inicial | Altas y Trasposos | Bajas | Saldo Final |
| Coste | | | | |
| Terrenos | 898 | - | - | 898 |
| Edificios y construcciones | 56.429 | 300 | - | 56.729 |
| Otras Inmovilizaciones materiales | | | | |
| - Maquinaria | 39 | 16 | - | 55 |
| - Equipos procesos de información | 58.804 | 3.455 | (335) | 61.924 |
| - Vehículos | 691 | - | - | 691 |
| - Resto | 35.999 | 556 | (1.622) | 34.933 |
| | 152.860 | 4.327 | (1.957) | 155.230 |
| Inmovilizado Material en curso y anticipos | 5.493 | 1.394 | - | 6.887 |
| Total Coste | 158.353 | 5.721 | (1.957) | 162.117 |
| Amortización acumulada | | | | |
| Edificios y construcciones | (29.521) | (1.371) | - | (30.892) |
| Otras Inmovilizaciones materiales | | | | |
| - Maquinaria | (36) | (4) | - | (40) |
| - Equipos procesos de información | (50.578) | (3.084) | 335 | (53.327) |
| - Vehículos | (680) | (4) | - | (684) |
| - Resto | (28.322) | (1.470) | 1.620 | (28.172) |
| Total Amortización Acumulada | (109.137) | (5.933) | 1.955 | (113.115) |
| Valor Neto Contable | 49.216 | (212) | (2) | 49.002 |

Para este mismo epígrafe del Balance, la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en el mismo en el ejercicio 2018 fueron los siguientes:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|----------------------|---------|-------------|
| | Saldo Inicial | Altas y Trasposos | Bajas | Saldo Final |
| Coste | | | | |
| Terrenos | 879 | 19 | - | 898 |
| Edificios y construcciones | 56.144 | 285 | - | 56.429 |
| Otras Inmovilizaciones materiales | | | | |
| - Maquinaria | 39 | - | - | 39 |
| - Equipos procesos de información | 59.034 | 1.423 | (1.653) | 58.804 |
| - Vehículos | 691 | - | - | 691 |
| - Resto | 35.836 | 163 | - | 35.999 |
| | 152.623 | 1.890 | (1.653) | 152.860 |
| Inmovilizado Material en curso y anticipos | 7.122 | (1.629) | - | 5.493 |
| Total Coste | 159.745 | 261 | (1.653) | 158.353 |
| Amortización acumulada | | | | |
| Edificios y construcciones | (28.207) | (1.314) | - | (29.521) |
| Otras Inmovilizaciones materiales | | | | |

| | Miles de euros | | | |
|-----------------------------------|----------------|----------------------|-------|-------------|
| | Saldo Inicial | Altas y Trasposos | Bajas | Saldo Final |
| - Maquinaria | (34) | (2) | - | (36) |
| - Equipos procesos de información | (49.244) | (2.845) | 1.511 | (50.578) |
| - Vehículos | (672) | (8) | - | (680) |
| - Resto | (26.280) | (2.042) | - | (28.322) |
| Total Amortización Acumulada | (104.437) | (6.211) | 1.511 | (109.137) |
| Valor Neto Contable | 55.308 | (5.950) | (142) | 49.216 |

a) Coste

En la columna de Altas y Trasposos, en el ejercicio 2019, figura un importe total de altas de 4.327 miles de euros. La gran mayoría de éstas se han registrado en el epígrafe de “Equipos para procesos de información” y corresponden, principalmente, a la adquisición de equipos y material informático para el almacenamiento de datos y para la mejora de la infraestructura de comunicaciones. El resto de altas que se han registrado corresponde, principalmente, a mobiliario y pequeñas instalaciones, así como a algunas obras de acondicionamiento de poca relevancia en edificios administrativos.

El importe total de las inversiones en Inmovilizado Material realizadas por la Entidad en el ejercicio 2019 asciende a 5.735 miles de euros. Éstas se han destinado, principalmente, a la adquisición de equipos y material informático, así como a obras de acondicionamiento y mejora en diversos edificios administrativos, entre las que destacan las que se están efectuando en el edificio de León procedente de Adif, según se explica a continuación, cuyos importes permanecen en el saldo final del epígrafe de “Inmovilizado Material en curso y anticipos”, pendientes de activación, al no haberse concluido al cierre del ejercicio las actuaciones objeto de las mismas.

En el saldo de “Inmovilizado material en curso y anticipos” se incluye también el importe correspondiente al coste de reposición de los derechos de uso que RENFE-Operadora tiene reconocido en espacios de Adif, según se recoge en la Orden FOM/2909/2006 (véase nota 1 d)).

Con fecha 28 de diciembre de 2015 se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoció a favor de la Entidad, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos (nota 4 a)).

El coste de reposición del derecho de uso ascendía a un total de 44.561 miles de euros en el momento de la firma del Acuerdo. Con motivo de éste, en 2015 se efectuó la baja parcial del coste de reposición asociado a la parte del derecho de uso que no iba a ser respuesta, cuyo importe ascendió a 38.555 miles de euros. Por su parte, del derecho de uso, registrado en el epígrafe de “Otro inmovilizado intangible”, también se hizo la baja parcial de la parte correspondiente, 7.833 miles de euros, si bien estaba completamente amortizada, obteniéndose como contrapartida, según las condiciones pactadas, una cantidad a cobrar de 134.645 miles de euros, que generó un beneficio de 96.090 miles de euros (véase nota 5).

Con fecha 2 de marzo de 2018, para seguir completando los términos del Acuerdo de 28 de diciembre de 2015, se procedió a la transmisión del Edificio de Usos Múltiples de la Estación Málaga-María Zambrano por parte de Adif a RENFE-Operadora, efectuando la compensación de 769,91 m² de los recogidos en la Orden FOM/2909/2006, dando de baja de los derechos de uso y el derecho de reposición asociados recogidos en el inmovilizado de la Entidad, por importe de 162 (totalmente amortizados) y 807 miles de euros, respectivamente. De acuerdo con el criterio establecido por la IGAE, la Entidad registró el terreno y el edificio recibido, por el valor neto contable que dichos elementos tenían en Adif en la fecha transmisión, el cual ascendía a 501 miles de euros, por lo que generó una pérdida a efectos contables de 306 miles de euros.

En la misma fecha, se procedió a la transmisión, por parte de Adif a RENFE-Operadora, del Local Comercial de León objeto del Acuerdo, lo que supuso la compensación de 1.839,70 m² de los recogidos en la Orden FOM/2909/2006, dando de baja los derechos de uso y derecho de reposición asociados recogidos en el inmovilizado de la Entidad, por importe de 387 (totalmente amortizados) y 1.928 miles de euros, respectivamente. Asimismo, en dicha Orden se establecía, que Adif asumiría los costes de reposición de los espacios, por lo que también abonó 2.086 miles de euros por ese concepto en la fecha de transmisión. De

acuerdo con el criterio establecido por la IGAE, la Entidad registró el terreno y el edificio recibido por el valor neto contable que tenían en Adif en el momento de ser transmitidos, 34 miles de euros, por lo que el conjunto de esta operación generó un beneficio a efectos contables de 192 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2019, el importe correspondiente al coste de reposición, incluido en el epígrafe de “Inmovilizado material en curso y anticipos”, asciende a 3.271 miles de euros (el mismo que en 2018). Este está asociado a la parte del derecho de uso que será repuesta según el Acuerdo, cuyo importe es de 655 miles de euros a dicha fecha (misma cifra que en 2018), si bien está totalmente amortizado.

En el ejercicio 2018, las principales cantidades registradas en la columna de Altas y Traspasos figuraban en el epígrafe de “Equipos para procesos de información”, cuyo importe, 1.423 miles de euros, correspondía a la adquisición de equipos y material informático para el almacenamiento de datos y para la mejora de la infraestructura de comunicaciones. También figuraban altas en dicho ejercicio en el epígrafe de “Resto” por importe de 163 miles de euros, que correspondían, principalmente, a mobiliario y pequeñas instalaciones, así como en el de “Edificios y construcciones”, donde en el importe que figuraba en la columna Altas y Traspasos se incluían 60 miles de euros correspondientes a obras de mejora en un edificio en Miranda de Ebro.

También se incluía en el ejercicio 2018 en Altas y Traspasos, el valor de los terrenos y edificios recibidos en dicho ejercicio por la Entidad, según lo explicado anteriormente, en virtud del Acuerdo sobre derechos de uso. Dicho valor, 19 y 516 miles de euros, respectivamente, estaba incluido en los epígrafes de “Terrenos” y “Edificios y construcciones”. En este último epígrafe, también fue registrada la reclasificación al epígrafe de “Inversiones Inmobiliarias”, por un valor neto contable de 241 miles de euros, de los espacios que la Entidad posee en un edificio de oficinas en Madrid.

La inversión total realizada en 2018 por la Entidad en Inmovilizado Material ascendió a 2.544 miles de euros. Ésta estuvo destinada, en general, a los mismos conceptos a que se hace referencia anteriormente en relación con las altas procedentes de inversión en dicho ejercicio, si bien otra parte de ellas permanecía en el saldo final del epígrafe de “Inmovilizado en curso y anticipos” al cierre de éste, pendiente de activación, al no haberse concluido aún las actuaciones objeto de las mismas.

b) Amortización acumulada

En la columna Altas y Traspasos de Amortización Acumulada, en el ejercicio 2019 figura un importe total de 5.933 miles de euros, que corresponden a la dotación de amortización del ejercicio.

En el ejercicio 2018 figuraba en la columna Altas y Traspasos de Amortización Acumulada, un total de 6.211 miles de euros. De ellos, 6.261 miles de euros correspondían a la dotación de amortización del ejercicio, y los 50 miles restantes, que minoran el importe de dicho epígrafe, corresponden al valor de la amortización acumulada de los espacios de un inmueble de un edificio que fue reclasificado al epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” en dicho ejercicio.

Teniendo en cuenta que el coste de los elementos del inmovilizado se divide en componentes de cara al cálculo de la amortización, siendo su vida útil distinta a la del resto del elemento, el coste correspondiente a los componentes amortizados en su totalidad de los elementos que están en uso del inmovilizado material a 31 de diciembre, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|----------------------------|----------------|--------|
| | 2019 | 2018 |
| Construcciones | 3.763 | 3.917 |
| Otro inmovilizado material | 65.088 | 64.931 |
| | 68.851 | 68.848 |

c) Bajas y enajenaciones

En la columna Bajas, figura un valor neto contable total de 2 miles de euros en el ejercicio 2019. Este corresponde a material informático, así como a mobiliario y a otro equipamiento de oficinas y de gabinetes sanitarios que estaba obsoleto dada su antigüedad.

En el ejercicio 2018, en la columna Bajas figuraba un valor neto contable total de 142 miles de euros, registrado en el epígrafe de “Equipos para Procesos de Información”. Éstas correspondían al material informático (PCs, pantallas, etc.) entregado, en virtud del contrato existente para la gestión integral de dicho material, a la empresa prestadora del servicio, operación que no generó ningún impacto en cuenta de resultados.

d) Detalles de principales grupos de activos

El detalle de los principales grupos de activos en el ejercicio 2019 es el siguiente:

| Principales grupos de inmovilizado material | Coste | Miles de euros | | Dotaciones de Amortización |
|--|--------|------------------------|------------|----------------------------|
| | | Amortización Acumulada | Valor Neto | |
| Edificios Administrativos | 45.024 | (23.053) | 21.971 | (1.053) |
| Edificios para Centros de Formación | 3.156 | (1.313) | 1.843 | (97) |
| Edificios en Recintos de Talleres | 4.984 | (4.088) | 896 | (180) |
| Otras Instalaciones Industriales y Comerciales | 10.055 | (9.325) | 730 | (550) |
| Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) | 2.541 | (1.600) | 941 | (255) |
| Redes y Comunicaciones | 4.638 | (2.542) | 2.096 | (288) |
| Grandes Equipos Informáticos y Servidores | 57.209 | (50.739) | 6.470 | (2.766) |

Por su parte, en el ejercicio 2018 el detalle de los principales grupos de activos era el siguiente:

| Principales grupos de inmovilizado material | Coste | Miles de euros | | Dotaciones de Amortización |
|--|--------|------------------------|------------|----------------------------|
| | | Amortización Acumulada | Valor Neto | |
| Edificios Administrativos | 44.814 | (22.000) | 22.814 | (1.059) |
| Edificios para Centros de Formación | 3.156 | (1.216) | 1.940 | (97) |
| Edificios en Recintos de Talleres | 4.894 | (3.909) | 985 | (162) |
| Otras Instalaciones Industriales y Comerciales | 10.055 | (8.776) | 1.279 | (1.044) |
| Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) | 2.541 | (1.345) | 1.196 | (255) |
| Redes y Comunicaciones | 4.435 | (2.280) | 2.155 | (287) |
| Grandes Equipos Informáticos y Servidores | 55.700 | (48.159) | 7.541 | (2.563) |

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

e) Aprovechamiento de suelos para usos urbanísticos

En 1993, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles adjudicó los aprovechamientos urbanísticos de los terrenos de los que era propietaria, vinculados al desarrollo urbanístico de la prolongación del Paseo de la Castellana en Madrid, a la sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), con la que formalizó el correspondiente contrato, que fue objeto de modificaciones sucesivas conforme el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOU) iba siendo modificado, además de otras derivadas de la necesidad de realizar adaptaciones por nuevas circunstancias de carácter técnico y jurídico. Finalmente, con objeto de integrar en un solo documento la dispersión contractual existente, el 23 de junio de 2009 se elevó a público el Texto Refundido del Contrato, suscrito por Adif (sucesora de RENFE), RENFE-Operadora y DUCH, sobre la adjudicación preferente de los derechos de las primeras en relación con el desarrollo urbanístico de los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral.

De acuerdo con dicho Contrato, Adif y RENFE-Operadora quedaban obligadas a transmitir a DUCH la totalidad de los suelos y aprovechamientos urbanísticos de su respectiva propiedad, con excepción de los que continuaran formando parte del Sistema General Ferroviario, de los cuales transmitirían a DUCH exclusivamente los aprovechamientos que generan. Asimismo, se establecían en el mismo una serie de contraprestaciones a satisfacer por DUCH a Adif y a RENFE-Operadora, que básicamente consistían en las siguientes:

- Un canon monetario fijo de 984 millones de euros, a distribuir entre RENFE-Operadora y Adif en función de los metros que cada una transmita (157 y 827 millones de euros respectivamente, según acuerdo entre ambas de 28 de diciembre de 2012).
- La entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, por un valor estimado de 267 millones de euros a repartir entre RENFE-Operadora y Adif en función de los metros transmitidos por cada una (15.973 m² construidos y 84.027 m² construidos respectivamente, según acuerdo entre ambas de 28 de diciembre de 2012).

Con fecha 23 de diciembre de 2008 había sido firmado el Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), el Ministerio de Fomento, Adif, RENFE-Operadora y DUCH para la gestión y ejecución parcial del Plan Parcial de Reforma Interior (PPRI) del sector APR 08.03 “Prolongación de la Castellana”, que fue aprobado el 30 de julio de 2011, con lo que a partir del 1 de enero de 2014, DUCH estaría obligada a adquirir los suelos/aprovechamientos que Adif y RENFE-Operadora pusieran a su disposición y a abonar el canon.

El 21 de junio de 2013 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid declaró la nulidad de determinadas previsiones del PPRI, según lo cual en tanto no se resolvieran las mismas no se podría llevar a cabo ninguna actuación tendente al desarrollo, gestión y ejecución del PPRI, de modo que quedó en suspenso el pago de los suelos y aprovechamientos ofrecidos hasta la fecha por Adif y RENFE-Operadora.

De acuerdo con la nueva situación surgida tras la sentencia y de acuerdo con las cláusulas recogidas en el Texto Refundido, DUCH planteó la necesidad de renegociar el contrato, de forma que el 22 de enero de 2015 las partes suscribieron un Acuerdo de Bases, en el cual se establecían los principios fundamentales y bases para la novación no extintiva del Contrato, que deberían ser desarrolladas en el Documento de Modificación del Texto Refundido.

En el Acuerdo de Bases se establecía, como primera condición para continuar la operación, la definición de un nuevo marco urbanístico, que era el siguiente:

- Un PPRI del APR 08.03 “Prolongación de la Castellana” adaptado a lo establecido en la Sentencia antes citada, cuya presentación para su tramitación por el Ayuntamiento de Madrid se produjo en la misma fecha de suscripción del Acuerdo de Bases.
- Un Convenio Urbanístico de Gestión del APR 08.03 “Prolongación de la Castellana”, que fue suscrito por el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento, Canal de Isabel II y DUCH también con fecha 22 de enero de 2015. El Convenio Urbanístico quedó sometido a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Madrid del PPRI en el que se integraba.

Asimismo, el Acuerdo de Bases establecía que las contraprestaciones respectivas de las partes, estarían suspensivamente condicionadas a la aprobación definitiva de las cláusulas anteriores en los mismos términos, sustancialmente, que los suscritos el 22 de enero de 2015 y, además, que dichas condiciones se cumplieran antes del 31 de diciembre de 2016. De no ser así, las partes dispondrían de dos meses para negociar un nuevo acuerdo o, en caso contrario, para proceder a su resolución.

El Acuerdo de Bases mantenía el canon monetario de 984 millones de euros, estableciendo un calendario de pagos diferido durante 20 años a partir de un pago inicial del 22%, aplicando una tasa de interés sobre las cantidades aplazadas. Respecto a la entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, ésta podría ser sustituida por la entrega de parcelas urbanizadas con otros usos o por un importe monetario equivalente.

Con fecha 25 de mayo de 2016, el Ayuntamiento de Madrid adoptó un acuerdo plenario en el que, entre otras cosas, denegaba la aprobación definitiva del PPRI en que se integra el nuevo Convenio Urbanístico acordado, haciendo público un planteamiento distinto de la operación que fue juzgado como inviable por el resto de firmantes, de modo que los mismos interpusieron frente a tal Acuerdo municipal recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

No obstante, con fecha 30 de noviembre de 2016, el Ayuntamiento de Madrid trasladó al Ministerio de Fomento su disposición a negociar, para desbloquear la operación, en una Mesa Técnica en la que estarían presentes el resto de las partes.

Por tales cuestiones, se decidió ampliar el plazo establecido para llegar a un nuevo acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2018, mediante la ratificación de un documento firmado por Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Distrito Castellana Norte, S.A. (DCN, anteriormente DUCH), con fecha 28 de diciembre de 2016. En dicho documento, también se acordó que, como compensación por el retraso en la percepción por los firmantes del canon a satisfacer por DCN, éstos percibirían una compensación económica adicional en los años 2017 y 2018, proporcional a las superficies de las que cada una fuera titular.

Según el Acuerdo firmado entre Adif y RENFE-Operadora el 28 de diciembre de 2012, ésta última era propietaria de 313.414 m² a efectos de reparto del canon monetario y en especie establecido en el Texto Refundido. Debido a la operación de segregación de RENFE-Operadora efectuada en el ejercicio 2013, la Entidad resultó ser propietaria de terrenos para los que existía un compromiso de cesión de 50.219,96 m² de aprovechamientos urbanísticos a DCN. Por este motivo y en virtud del citado acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2016, en los ejercicios 2017 y 2018 se efectuaron sendos cobros de 56 miles de euros por parte de la Entidad, en concepto de compensación económica adicional por el retraso en la percepción del canon a satisfacer por DCN, que fueron registrados en el epígrafe de Deterioro y Resultado por Enajenaciones del Inmovilizado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la misma.

Como resultado del proceso de negociación que se inició en diciembre de 2016 entre las partes firmantes del acuerdo de ampliación del plazo, junto con el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Madrid, se llegó a un consenso para el desarrollo del proyecto, denominado “Madrid Nuevo Norte”, de forma que el 27 de julio de 2017 se presentó un documento con las bases para la transformación de la zona urbana de los terrenos afectados. Tras el desarrollo de las mismas y su presentación ante el Ayuntamiento de Madrid el 16 de abril de 2018, este inició el trámite para la Modificación Puntual del PGOU de Madrid, cuya Junta de Gobierno acordó el 20 de septiembre de 2018 la Aprobación Inicial de la misma, lo que determinó la existencia de un nuevo marco urbanístico de referencia a los efectos del Contrato.

La necesidad de adaptar los pactos del Acuerdo de Bases de 2015 al nuevo marco urbanístico de referencia establecido, así como de mantener el equilibrio entre las prestaciones de las partes, dio como resultado que, con fecha 28 de diciembre de 2018, Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora y Renfe Fabricación y Mantenimiento, suscribieran con DCN el documento de Modificación del Texto Refundido del Contrato de 2009, otorgándose la escritura de elevación a público con fecha 5 de diciembre de 2019. En el mismo, las partes acuerdan someter expresamente lo pactado a las dos condiciones suspensivas siguientes:

- Que la Comunidad de Madrid, tras la oportuna tramitación por el Ayuntamiento de Madrid del Documento objeto de la Aprobación Inicial, apruebe definitivamente la Modificación Puntual del PGOU, en los términos y condiciones de este documento de Modificación.
- Que sean ratificados y firmados por las partes otorgantes los textos definitivos de ciertos Convenios a los que se hace referencia en el documento de Modificación. Dichos Convenios son consecuencia de la complejidad de las actuaciones propuestas y de la necesidad de articular entre todas las partes implicadas (Ministerio de Fomento, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, sector privado y los firmantes del documento de Modificación) marcos de colaboración y coordinación en actuaciones como la construcción de infraestructuras singulares, entre las que destaca la construcción de la losa para el cubrimiento de las infraestructuras ferroviarias.

Asimismo, dada la complejidad del proceso de desarrollo y aprobación definitiva, se establece un plazo máximo de tres años, hasta 31 de diciembre de 2021, para que se cumplan las condiciones suspensivas que se recogen en el mismo.

En el documento suscrito, se modifica significativamente la superficie edificable y su ubicación, de forma que se reduce un 31% la edificabilidad correspondiente a los terrenos de Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora y Renfe Fabricación y Mantenimiento, si bien el canon monetario y en especie a satisfacer por DCN se mantiene íntegro. Por este motivo las mismas, han firmado también un acuerdo en la misma fecha, respecto a la nueva distribución del canon a percibir por los suelos y aprovechamientos a transmitir por cada una de ellas a DCN, en sustitución del suscrito para el mismo fin en 2012. De acuerdo con la nueva situación, los metros cuadrados generadores de aprovechamiento correspondientes a RENFE-Operadora y a Renfe

Fabricación y Mantenimiento han pasado de un total de 313.414 m² a 58.590 m², por lo que, según el reparto pactado en 2012, el porcentaje correspondiente a las mismas pasaría del 15,973% al 5,041%. Sin embargo, dado el perjuicio resultante para éstas según las nuevas condiciones sobrevenidas desde el inicio de la operación (segregación de RENFE con el consiguiente reparto de activos y nuevo ámbito de Modificación del PGOUM impuesto por el Ayuntamiento), tras el acuerdo suscrito por éstas con Adif y Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora y Renfe Fabricación y Mantenimiento, percibirán en conjunto el 8,103% del total del canon monetario y en especie que figura en el Contrato con DCN, si bien se establece que la distribución del mismo entre ellas se fijará posteriormente, sin necesidad de acuerdo entre las partes.

Al concurrir las mismas circunstancias que en el Acuerdo de extensión de 2016 relativas al retraso en la percepción del canon a satisfacer por DCN, en la Modificación del Texto Refundido se establece una compensación para Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora y Renfe Fabricación y Mantenimiento, que percibirán, en la misma proporción que la determinada para el canon monetario y el canon en especie, hasta 2021, salvo que se otorgue con anterioridad la escritura de transmisión de los espacios aprovechables. En el ejercicio 2019, RENFE-Operadora ha percibido 149 miles de euros por este concepto, que fueron registrados en el epígrafe de Deterioro y Resultado por Enajenaciones del Inmovilizado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la misma.

El 29 de julio de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid ha efectuado la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PGOUM, habiéndose llevado a cabo la aprobación definitiva por parte de la Comunidad de Madrid con fecha 25 de marzo de 2020. Queda pendiente el cumplimiento de la segunda condición suspensiva recogida en la Modificación del Texto Refundido, que sean ratificados y firmados los convenios en los que se determinan las infraestructuras y su financiación, para que surja la obligación del cumplimiento de las respectivas contraprestaciones establecidas para las partes.

7. Política de gestión de riesgos

Las actividades de la Entidad pueden verse expuestas, en diferente grado de afectación, a diversos riesgos financieros. La gestión y limitación de los riesgos financieros está controlada por la Dirección General Económico-Financiera de la Entidad conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Entidad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

(a) Riesgo de crédito

La Entidad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. No obstante, establece las políticas de riesgo de crédito para las sociedades del Grupo de las que es dominante.

En este sentido, el Grupo gestiona sus servicios estableciendo los límites de crédito y evaluando la solvencia de los clientes de forma periódica, bien mediante externos independientes o a través de información interna.

En el caso de que exista constancia de un elevado riesgo de crédito para un cliente concreto, se considera registrar el correspondiente deterioro de valor, en su caso, y se reevalúa el límite de crédito concedido, que se elimina según las circunstancias.

Las correcciones valorativas por insolvencias de clientes implican un elevado juicio de valor por parte de la Dirección de la Entidad, quien efectúa una revisión de los saldos individuales con base en la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales de mercado y la realización de análisis históricos de insolvencias a nivel agregado.

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Entidad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El objetivo de la Entidad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias para las sociedades del Grupo de las que es dominante, mediante los contratos de tesorería centralizada (véase nota 26) que la Entidad tiene suscritos con cada una de las sociedades. La Dirección General Económico-Financiera de la Entidad establece diariamente los límites mínimos de liquidez que se deben mantener y contrata las pólizas de crédito necesarias para asegurar la liquidez del Grupo.

(c) Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no tiene un riesgo de tipo de cambio en sus operaciones comerciales ya que las mismas están denominadas en euros, salvo las derivadas de dos proyectos: en Arabia Saudí, en el que participa a través de un consorcio de empresas para el desarrollo y explotación de una línea de alta velocidad, y donde parte de los contratos vinculados a este proyecto se encuentran referenciados parcialmente en euros o en riyales saudíes (SAR); y en Texas, en EE.UU., donde en 2018 la Entidad firmó un acuerdo con un grupo inversor denominado Texas Central Railroad, LLC, donde se sientan las bases de colaboración como asesor técnico para el desarrollo, diseño y construcción del proyecto de Alta Velocidad para unir las ciudades de Houston y Dallas, y donde parte de las operaciones se encuentran referenciadas al dólar. Ocasionalmente se realizan operaciones desde la Gerencia de Área de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales que pueden realizarse en monedas distintas al euro, destacando las efectuadas en Reino Unido y otras en Estados Unidos en libras y dólares respectivamente.

Las transacciones que se hacen a través del Bureau Central de Clearing (BCC) con ferrocarriles extranjeros se hacen en euros, incluso las de países ajenos a esta moneda.

Las diferencias de cambio que se reflejan en las cuentas, corresponden principalmente a las variaciones del riyal saudí respecto al euro relativas al proyecto saudí mencionado.

(d) Riesgo de tipo de interés

Con objeto de desarrollar su actividad, la Entidad ha tomado préstamos y créditos con tipos de interés fijo o variable según las directrices establecidas por la Dirección General Económico-Financiera, en función de la evolución de los tipos de interés.

La decisión de tomar a tipos de interés fijo o variable depende de la expectativa de los tipos futuros y de la vida de los créditos. No obstante, para determinados préstamos los tipos fijos son revisables cada cierto periodo permitiendo optar en dicho momento por un tipo de interés variable, o por un tipo fijo por un periodo adicional.

A 31 de diciembre de 2019 los préstamos con remuneración a tipo fijo que tiene la Entidad del total de los préstamos tomados suponen un 84% (69% en 2018).

8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. Instrumentos de patrimonio

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas corrientes es el siguiente:

| | Miles de euros | | |
|--------------------------|----------------|-------|-------------|
| | Saldo Inicial | Altas | Saldo Final |
| Empresas del grupo | | | |
| - Participaciones | 3.003.978 | 444 | 3.004.422 |
| - Desembolsos pendientes | - | (444) | (444) |
| | 3.003.978 | - | 3.003.978 |
| Empresas asociadas | | | |
| - Participaciones | 55.464 | - | 55.464 |
| - Desembolsos pendientes | (51.290) | - | (51.290) |
| | 4.174 | - | 4.174 |
| Total | 3.008.152 | - | 3.008.152 |

Este mismo detalle de las inversiones referido al ejercicio 2018 fue el siguiente:

| | Miles de euros | | |
|--------------------------|------------------|-----------------|------------------|
| | Saldo Inicial | Bajas | Saldo Final |
| Empresas del grupo | | | |
| - Participaciones | 3.018.677 | (14.699) | 3.003.978 |
| Empresas asociadas | | | |
| - Participaciones | 55.464 | - | 55.464 |
| - Desembolsos pendientes | (51.290) | - | (51.290) |
| | 4.174 | - | 4.174 |
| Total | 3.022.851 | (14.699) | 3.008.152 |

El alta en participaciones en empresas del grupo en el ejercicio 2019, corresponde a la constitución de la Sociedad RENFE OF AMERICA LLC por importe de 444 miles de euros, quedando sin desembolsar en su totalidad.

En el ejercicio 2018 se produjo una baja en participaciones en empresas del grupo por la devolución parcial de la prima de emisión de Renfe Alquiler por un importe de 22.000 miles de euros, de los cuales 14.699 implicaron la reducción del valor de la participación, mientras que la cantidad restante se registró como dividendos.

La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2019 es como sigue:

| Nombre | Actividad | Porcentaje participación | Capital y reservas | Miles de euros | | Valor de coste | Desembolsos pendientes |
|---|-----------|--------------------------|--------------------|-----------------------|---------------------|---|------------------------|
| | | | | Resultado explotación | Resultado ejercicio | | |
| Empresas del grupo: | | | | | | | |
| RENFE VIAJEROS (0) | (A) | 100% | 2.522.467 | 161.317 | 104.461 | 2.373.549 | - |
| RENFE MERCANCIAS (0) | (A) | 100% | 154.901 | (19.611) | 3.799 | 376.882 | - |
| RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO (0) | (C) | 100% | 194.163 | (19.272) | (7.672) | 188.066 | - |
| RENFE ALQUILER(0) | (E) | 100% | 66.138 | 4.001 | 2.689 | 65.481 | - |
| RENFE OF AMERICA LLC | (B) | 100% | - | - | - | 444 | (444) |
| | | | | | | Total empresas del grupo | (444) |
| | | | | | | 3.004.422 | |
| Empresas asociadas: | | | | | | | |
| EUROFIMA (1) | (D) | 5,22% | 1.505.766 | 22.737 | 22.737 | 55.448 | (51.290) |
| Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAVMM) (0) | (F) | 26,90% | 60 | 197 | - | 16 | - |
| | | | | | | Total empresas asociadas | (51.290) |
| | | | | | | 55.464 | |
| | | | | | | Total empresas grupo, multigrupo y asociadas | (51.734) |
| | | | | | | 3.059.886 | |

(0) Datos del ejercicio 2019 sin auditar

(1) Cuentas anuales del ejercicio 2019 auditadas

(A) Transporte ferroviario.

(B) Diseño y desarrollo transporte ferroviario.

(C) Mantenimiento de material rodante.

(D) Financiación material rodante.

(E) Alquiler material rodante.

(F) Construcción y explotación Alta Velocidad

La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2018 es como sigue:

| Nombre | Actividad | Porcentaje participación | Capital y reservas | Miles de euros | | Valor de coste | Desembolsos pendientes |
|---|-----------|--------------------------|--------------------|--|---------------------|----------------|------------------------|
| | | | | Resultado explotación | Resultado ejercicio | | |
| Empresas del grupo: | | | | | | | |
| RENFE VIAJEROS (1) | (A) | 100% | 2.403.555 | 181.367 | 121.971 | 2.373.549 | - |
| RENFE MERCANCIAS (1) | (A) | 100% | 177.614 | (28.808) | (22.588) | 376.882 | - |
| RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO(1) | (B) | 100% | 188.252 | (2.760) | 5.911 | 188.066 | - |
| RENFE ALQUILER(1) | (D) | 100% | 63.160 | 4.000 | 2.978 | 65.481 | - |
| | | | | Total empresas del grupo | | 3.003.978 | - |
| Empresas asociadas: | | | | | | | |
| EUROFIMA (1) | (C) | 5,22% | 1.445.068 | 14.153 | 14.153 | 55.448 | (51.290) |
| Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAVMM) (1) | (E) | 26,90% | 60 | 192 | - | 16 | - |
| | | | | Total empresas asociadas | | 55.464 | (51.290) |
| | | | | Total empresas grupo, multigrupo y asociadas | | 3.059.442 | (51.290) |

(1) Cuentas anuales del ejercicio 2018 auditadas

(A) Transporte ferroviario.
 (B) Mantenimiento de material rodante.
 (C) Financiación material rodante.
 (D) Alquiler material rodante.
 (E) Construcción y explotación Alta Velocidad

La participación de las empresas asociadas con coste más significativo corresponde a Eurofima, entidad en la que RENFE-Operadora participa en un 5,22%. Eurofima es una sociedad europea con domicilio social en Basilea (Suiza), creada en 1956 por diferentes Estados Europeos y cuyos accionistas actuales son diversas entidades ferroviarias europeas. Su objeto social es la contribución al desarrollo del transporte ferroviario en Europa, proporcionando financiación a sus respectivos accionistas.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 están pendientes de desembolsar 51.290 miles de euros de la participación de la Entidad en Eurofima y que corresponden al contravalor en euros de 108.576 miles de francos suizos, registrados al tipo de cambio histórico. A tipo de cambio de cierre el contravalor en euros del desembolso pendiente sería de 100.108 miles de euros (96.349 miles de euros en 2018).

Los datos de Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio de acuerdo con las cuentas anuales de Eurofima a 31 de diciembre valorados al tipo de cambio de cierre se detallan a continuación:

| | Miles de euros | |
|-------------------------|----------------|-----------|
| | 2019 | 2018 |
| Patrimonio neto | 1.528.503 | 1.459.221 |
| Beneficio del ejercicio | 22.737 | 14.153 |

El importe de patrimonio neto se encuentra minorado por el importe correspondiente a los accionistas por desembolsos no exigidos.

9. Activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases a 31 de diciembre es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|-----------|-----------|-----------|
| | No corriente | | Corriente | |
| | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | |
| - Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 11) | 1.578 | 1.578 | 228.923 | 196.987 |
| - Créditos y otras cuentas a cobrar | 3.625.334 | 3.219.510 | 787.067 | 1.154.147 |
| - Otros activos financieros | 514 | 185 | 168 | 401 |
| Activos disponibles para la venta | | | | |
| - Instrumentos de Patrimonio | 757 | 832 | - | - |
| TOTAL | 3.628.183 | 3.220.527 | 1.016.158 | 1.351.535 |

La Entidad considera que el valor contable de los activos financieros coincide o se aproxima a su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

| | Préstamos y partidas a cobrar | | Activos financieros disponibles para la venta | | Total | |
|---|-------------------------------------|--------|---|------|--------|--------|
| | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 |
| Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado (1) | 43.447 | 49.745 | - | - | 43.447 | 49.745 |
| Dividendos | - | - | 1.422 | 591 | 1.422 | 591 |
| Otros | - | - | - | - | - | - |
| Total Ganancias/Pérdidas netas | 43.447 | 49.745 | 1.422 | 591 | 44.869 | 50.336 |

(1) Corresponde a los intereses devengados de los créditos con empresas del grupo (véanse notas 25 y 26).

10. Inversiones financieras

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|----------------------------|----------------|---------|-----------|-------|
| | No corriente | | Corriente | |
| | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 |
| Instrumentos de patrimonio | 757 | 832 | - | - |
| Créditos a terceros | 195.522 | 175.177 | 9.106 | 4.000 |
| Otros activos financieros | 514 | 185 | 168 | 401 |
| Total | 196.793 | 176.194 | 9.274 | 4.401 |

En el epígrafe de “Instrumentos de patrimonio” está incluida la participación en las siguientes sociedades:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|-----------|-------|-----------|
| | 2019 | | 2018 | |
| | Coste | Deterioro | Coste | Deterioro |
| Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. | 598 | - | 598 | - |
| Gijón al Norte, S.A. | 76 | - | 76 | - |
| León Alta Velocidad 2003, S.A. | 76 | (76) | 76 | (76) |
| Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A. | 75 | (75) | 75 | (75) |
| Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. | 75 | (75) | 75 | (75) |
| Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. | 75 | (75) | 75 | (75) |
| Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. | 5.450 | (5.450) | 5.450 | (5.450) |
| Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A. | 75 | - | 75 | - |
| Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A. | 75 | (75) | 75 | (75) |
| Almería Alta Velocidad, S.A. | - | - | 75 | - |
| Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A | 6 | - | 6 | - |
| Bureau Central de Clearing, SCRL | 2 | - | 2 | - |
| Total | 6.583 | (5.826) | 6.658 | (5.826) |

La participación en estas sociedades es inferior al 20%.

Durante el ejercicio 2019 se ha vendido la participación de capital en Almería Alta Velocidad, S.A. a valor neto contable sin generar ningún resultado dicha operación.

En el epígrafe “Créditos a terceros” se recogen principalmente los préstamos, ordinarios y de carácter participativo, otorgados a las sociedades de integración del ferrocarril en las que participa la Entidad, así como la deuda a cobrar en concepto de derechos de uso (véase nota 5), correspondiendo, en el activo no corriente, a Adif un importe neto de 5.141 miles de euros (7.141 miles de euros en 2018) y a Adif AV un importe neto de 11.998 miles de euros (14.143 miles de euros en 2018). En el activo corriente, los saldos corresponden a Adif por un importe de 4.261 miles de euros (1.930 miles de euros en 2018) y a Adif AV un importe de 4.805 miles de euros (2.069 miles de euros en 2019).

El detalle de los préstamos concedidos a las sociedades de integración del ferrocarril es el siguiente:

| Sociedad | Miles de euros | | | |
|--|----------------|-----------|---------|-----------|
| | 2019 | | 2018 | |
| | Crédito | Deterioro | Crédito | Deterioro |
| Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A. | 21.302 | (5.631) | 11.073 | (5.631) |
| Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte, S.A. | 75 | - | 75 | - |
| León Alta Velocidad 2003, S.A. | 659 | (659) | 659 | (659) |
| Zaragoza Alta Velocidad 2002,S.A. | 58.862 | (31.183) | 58.862 | (31.183) |
| Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A. | 17.560 | (4.643) | 12.941 | (4.643) |
| Gijón al Norte, S.A. | 5.272 | - | 5.272 | - |
| Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A. | 24.565 | (4.366) | 17.215 | (4.366) |
| Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. | 112.625 | (16.055) | 110.333 | (16.055) |
| | 240.920 | (62.537) | 216.430 | (62.537) |

En 2019 se han desembolsado préstamos participativos por importe de 10.229 miles de euros a Valencia Parque Central (3.838 miles de euros en 2018), 4.619 miles de euros a Logroño Integración del Ferrocarril (4.741 miles de euros en 2018), 7.350 miles de euros a Barcelona Sagrera (7.082 miles de euros en 2018). En 2018 también se desembolsaron 4.611 miles de euros a Valladolid Alta Velocidad. Así mismo se han registrado intereses por importe de 2.292 miles de euros (2.862 miles de euros en 2018) por préstamos otorgados a Valladolid Alta Velocidad, que se abonaran una vez obtenga ingresos por venta de terrenos de esta sociedad.

El detalle del deterioro de los préstamos concedidos a las sociedades de integración del ferrocarril en 2019 es el siguiente:

| Sociedad | Miles de euros | |
|--|----------------|--|
| | 2019 | |
| Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A. | 5.631 | |
| León Alta Velocidad 2003, S.A. | 659 | |
| Zaragoza Alta Velocidad 2002,S.A. | 31.183 | |
| Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A. | 4.643 | |
| Barcelona Sagrera AltaVelocitat, S.A. | 4.366 | |
| Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. | 16.055 | |
| | 62.537 | |

El detalle del deterioro de los préstamos concedidos a las sociedades de integración del ferrocarril en 2018 era el siguiente:

| Sociedad | Saldo Inicial | Altas | Miles de euros | | | Saldo Final |
|--|---------------|--------|----------------|-------------|--------|-------------|
| | | | Trasposos | Reversiones | 2018 | |
| Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A. | 7.235 | - | 484 | (2.088) | 5.631 | |
| León Alta Velocidad 2003, S.A. | 659 | - | - | - | 659 | |
| Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. | 37.221 | - | - | (6.038) | 31.183 | |
| Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A. | 3.342 | 1.301 | - | - | 4.643 | |
| Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A. | 4.590 | - | - | (224) | 4.366 | |
| Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. | 2.930 | 13.125 | - | - | 16.055 | |
| | 55.977 | 14.426 | 484 | (8.350) | 62.537 | |

En 2018 la columna trasposos recogía el movimiento registrado en origen en la provisión de riesgos y gastos (véase nota 15) por importe de 484 miles de euros.

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|---------|
| | 2019 | 2018 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios: | | |
| Clientes por servicios | 195.493 | 167.523 |
| Correcciones valorativas: | | |
| Provisión por deterioro de clientes | (1.769) | (1.794) |
| Total Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 193.724 | 165.729 |
| Clientes empresas grupo y asociadas (nota 26) | | |
| Clientes empresas grupo y asociadas por servicios y concesiones | 34.994 | 30.990 |
| Total Clientes empresas grupo y asociadas | 34.994 | 30.990 |
| Personal | 147 | 147 |
| Deudores varios | 58 | 123 |
| Activo por impuesto corriente (nota 20) | 15.137 | 7.464 |
| Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 20) | 147.058 | 116.039 |
| Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: | 391.118 | 320.492 |

a) Clientes por servicios

En el ejercicio 2019, el principal saldo recogido en este epígrafe corresponde a los derechos de cobro pendientes de facturar por importe de 177.671 miles de euros a Saudi Railways Organization (163.459 miles de euros en el ejercicio 2018) y, en relación con los proyectos internacionales, también se encuentran recogidos en este epígrafe los derechos de cobro facturados y pendientes de facturar con Texas Central por un importe de 3.827 miles de euros (véanse notas 18 y 22).

La deuda que se recogía en el ejercicio 2018, por importe de 1.206 miles de euros, por la facturación realizada en concepto de recuperación de los gastos de avales soportados por la Entidad hasta el 30 de septiembre de 2017, que correspondían a la construcción del Taller de La Meca, cuyo alcance se cedió por la Entidad a otro socio del Consorcio dentro del proyecto Haramain, se mantiene en el ejercicio 2019.

Asimismo, aquí se recoge la deuda de Adif por importe de 509 miles de euros por mantenimiento y servicios sujetos a convenios (173 miles de euros en 2018), así como la deuda del Ministerio de Transportes de Argentina por ventas de material ferroviario por importe de 1.015 miles de euros al igual que en 2018, la cual se encuentra deteriorada.

b) Correcciones valorativas

El movimiento de las correcciones valorativas de clientes por ventas y prestaciones de servicios es como sigue:

| | Miles de euros | |
|-------------------------------|----------------|---------|
| | 2019 | 2018 |
| Saldo inicial a 1 de enero | (1.794) | (1.866) |
| Dotaciones | - | - |
| Reversiones (nota 25) | 6 | 8 |
| Aplicaciones | 19 | 64 |
| Saldo final a 31 de diciembre | (1.769) | (1.794) |

c) Deudores varios

Este epígrafe recoge principalmente el IVA soportado por inversiones cuyas certificaciones parciales de obra están pendientes de pago y que, al no estar devengado, no es liquidable a la Hacienda Pública (igual composición en 2018).

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|------------|----------------|--------|
| | 2019 | 2018 |
| Tesorería | | |
| Caja | 61 | 53 |
| Bancos c/c | 140.680 | 41.833 |
| Total | 140.741 | 41.886 |

13. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado total de cambios en el patrimonio neto.

a) Aportación patrimonial

La Aportación patrimonial se corresponde con la diferencia entre los activos y los pasivos que fueron asignados a la Entidad en el proceso de segregación de RENFE a 1 de enero de 2005 y que se menciona en la nota 1d) de esta memoria, a la que se han incorporado las aportaciones patrimoniales del Contrato-Programa 2006-2010. Además, recoge el importe de 72.256 miles de euros consecuencia de la incorporación de la rama de actividad de FEVE en el ejercicio 2013.

b) Reservas

La cifra de reservas representa la variación en los fondos propios como consecuencia de los ajustes realizados para adaptar las cuentas de la Entidad a las normas de registro y valoración establecidas en el PGC de 2007. En el ejercicio 2011, se registró en Reservas el saldo de Otras aportaciones de socios de acuerdo con la distribución del resultado de 2010 y otras reservas de la Entidad.

Asimismo, se recoge por importe de 104.882 miles de euros como consecuencia de la incorporación de la rama de actividad de FEVE en el ejercicio 2013.

14. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recogidas en este epígrafe corresponden a subvenciones de capital presentándose por el importe neto de su efecto impositivo.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, son los siguientes:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|------|
| | 2019 | 2018 |
| Saldo a 1 de enero | 85 | 113 |
| Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias | (30) | (38) |
| Efecto impositivo | 7 | 10 |
| Saldo a 31 de diciembre | 62 | 85 |

En 2019, la Entidad ha registrado un crédito a largo plazo por la parte de la subvención considerada reintegrable por importe de 1.578 miles de euros dentro del epígrafe Deudores a largo plazo por subvenciones. (Véanse notas 2 c) y 17).

15. Provisiones y contingencias

a) Provisiones

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | | | |
|---|----------------|------------|--------------|---------|--------------------------|--------------|------------------------------------|-------------|
| | Saldo Inicial | Dotaciones | Aplicaciones | Excesos | Actualización Financiera | Trasposos CP | Traspaso personal entre sociedades | Saldo Final |
| Provisiones a largo plazo | | | | | | | | |
| Obligaciones por prestaciones al personal | | | | | | | | |
| - Premios de permanencia | 911 | 394 | - | (4) | 3 | (191) | 11 | 1.124 |
| - Indemnización por fallecimiento | 53 | 3 | - | (32) | - | 30 | - | 54 |
| - Reclamaciones Laborales | 182 | 50 | - | (236) | - | 133 | 2 | 131 |
| - Plan Jubilaciones Parciales | - | 123 | - | - | - | - | - | 123 |
| Por compromiso con terceros | 12 | - | - | - | - | - | - | 12 |
| Otras Provisiones | 21.155 | 12 | - | - | - | - | - | 21.167 |
| TOTAL | 22.313 | 582 | - | (272) | 3 | (28) | 13 | 22.611 |
| Provisiones a corto plazo | | | | | | | | |
| Obligaciones Prestaciones al personal: | | | | | | | | |
| - Premios de permanencia | 72 | - | (104) | - | - | 191 | - | 159 |
| - Indemnización por fallecimiento | 282 | - | (183) | - | - | (30) | - | 69 |
| - Fondo Planes Empresa | 1.395 | 722 | (640) | (755) | - | - | - | 722 |
| - Reclamaciones Laborales | 1.029 | - | (223) | - | - | (133) | (2) | 671 |
| - Fondos de ayudas sociales | 6 | 358 | (363) | - | - | - | - | 1 |
| - Plan Jubilaciones Parciales | - | 127 | - | - | - | - | - | 127 |
| TOTAL | 2.784 | 1.207 | (1.513) | (755) | - | 28 | (2) | 1.749 |

El movimiento durante el ejercicio 2018 fue el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | | | |
|---|----------------|--------------|----------------|--------------|--------------------------|----------------|------------------------------------|---------------|
| | Saldo Inicial | Dotaciones | Aplicaciones | Excesos | Actualización Financiera | Traspasos CP | Traspaso personal entre sociedades | Saldo Final |
| Provisiones a largo plazo | | | | | | | | |
| Obligaciones por prestaciones al personal | | | | | | | | |
| - Premios de permanencia | 798 | 183 | - | (46) | 10 | (78) | 44 | 911 |
| - Indemnización por fallecimiento | 155 | 176 | - | - | - | (278) | - | 53 |
| - Reclamaciones Laborales | 451 | 428 | - | (15) | - | (684) | 2 | 182 |
| Por compromiso con terceros | 496 | - | (484) | - | - | - | - | 12 |
| Otras Provisiones | 21.199 | - | - | (47) | 3 | - | - | 21.155 |
| TOTAL | 23.099 | 787 | (484) | (108) | 13 | (1.040) | 46 | 22.313 |
| Provisiones a corto plazo | | | | | | | | |
| Obligaciones Prestaciones de personal | | | | | | | | |
| - Premios de permanencia | 80 | - | (86) | - | - | 78 | - | 72 |
| - Indemnización por fallecimiento | 6 | - | (2) | - | - | 278 | - | 282 |
| - Fondo Planes Empresa | 2.051 | 1.395 | (1.624) | (427) | - | - | - | 1.395 |
| - Reclamaciones Laborales | 354 | - | (9) | - | - | 684 | - | 1.029 |
| - Fondos de ayudas sociales | 37 | 371 | (402) | - | - | - | - | 6 |
| TOTAL | 2.528 | 1.766 | (2.123) | (427) | - | 1.040 | - | 2.784 |

La provisión para “Premios de permanencia” recoge el importe de la obligación de RENFE-Operadora, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio (véase nota 4 k)).

La Provisión de “Indemnización por fallecimiento” recoge el importe destinado a cubrir las obligaciones establecidas por la normativa laboral para los trabajadores procedentes de la integración de FEVE y que se encontraban en situación de jubilados a 31 de diciembre 2012.

Para los trabajadores jubilados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015 (periodo en el cual los trabajadores ya fueron adscritos al Convenio Colectivo del Grupo Renfe), la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo ha acordado la liquidación total de las obligaciones adquiridas por la Entidad, lo que al cierre del ejercicio 2019 ha supuesto la aplicación de la provisión por valor de 182 miles de euros.

En el corto plazo, dentro del apartado “Provisión Planes de Empresa”, se recoge a 31 de diciembre de 2019 el valor actual de la estimación de los compromisos de la Entidad en relación al Plan de Desvinculaciones 2020 (véase nota 4 k)). A 31 de diciembre de 2018 se recogía el correspondiente al Plan de Desvinculaciones 2019.

Asimismo, en la provisión para “Plan Jubilaciones Parciales” se recoge el coste de la prestación efectiva realizada por encima de la jornada reducida, cuyo desembolso se estima que se producirá después del 31 de diciembre de 2019 conforme a los acuerdos suscritos en el II Convenio Colectivo del Grupo Renfe (véase nota 4 k)).

Por otra parte, y como consecuencia del traspaso de personal entre distintas empresas del Grupo Renfe durante el ejercicio, se ha procedido a la liquidación entre las mismas de los importes que garanticen a futuro la cobertura de las obligaciones asumidas para los trabajadores pertenecientes a cada una de ellas el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con los importes devengados en la fecha de los traspasos. Este efecto ha representado para la Entidad un incremento neto de las obligaciones reconocidas de 11 miles de euros (46 miles de euros en el ejercicio 2018).

En “Reclamaciones Laborales”, se ha mantenido a corto plazo una provisión de 208 miles de euros recogida en 2016, que contemplaba la aportación prevista al Tesoro Público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, por las 4 adhesiones del procedimiento de despido colectivo universal y voluntario del ejercicio 2014, que no cumplían los requisitos necesarios para el acceso inmediato a la jubilación.

Las sociedades de integración del ferrocarril en las que RENFE-Operadora participa en un 12,5% tienen financiación bancaria que se encuentra garantizada por los accionistas mediante cartas de compromiso (comfort letter). La crisis inmobiliaria ha hecho que estas sociedades no hayan podido vender los terrenos que tenían previsto, y por tanto los accionistas han tenido que comprometerse a realizar aportaciones a las sociedades, para que éstas puedan atender a los vencimientos de sus deudas refinanciadas.

La provisión por compromisos con terceros recoge la valoración de los compromisos de aportaciones a las sociedades de integración que se estima que no van a ser recuperados, adicional al deterioro registrado que corrige el valor de las aportaciones ya efectuadas (véase nota 10).

La provisión por compromisos con terceros no ha tenido movimiento para el ejercicio 2019.

El movimiento de la provisión por compromisos con terceros para el ejercicio 2018 fue:

| Sociedad | Miles de euros | | | |
|---|----------------|----------|-----------|-------------|
| | Saldo inicial | Dotación | Trasposos | Saldo final |
| León Alta Velocidad 2003, S.A. | 12 | - | - | 12 |
| Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A. | 484 | - | (484) | - |
| | 496 | - | (484) | 12 |

En el ejercicio 2018 los movimientos de trasposos incluían las provisiones por deterioros de préstamos participativos y sus desembolsos pendientes (véase nota 10).

a) Contingencias y garantías

La Entidad tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio por importe de 22.317 miles de euros para el ejercicio 2019 (33.272 miles de euros para el ejercicio 2018), de los que no se espera que se produzcan riesgos significativos asociados al incumplimiento de las condiciones relativas a dichas garantías.

La Entidad tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio de las sociedades pertenecientes al grupo empresarial RENFE-Operadora por importe de 5.888 miles de euros (5.911 miles de euros en 2018).

En 2012 la Entidad suscribió dos avales bancarios en SAR por su participación en el Consorcio Hispano Saudí encargado de la ejecución del proyecto Haramain y cuyo importe, valorado al tipo de cambio EUR/SAR al cierre del ejercicio, ascendió a 7.298 miles de euros (18.496 miles de euros en 2018).

El 25 de octubre de 2018 se suscribió un aval en SAR como garantía por la entrada en funcionamiento de la operación adelantada en Arabia denominada CPS1 y cuyo importe a tipo de cambio de cierre asciende a 12.843 miles de euros (12.599 miles de euros en 2018).

Por otro lado, la Entidad presenta diversas cartas de conformidad o compromiso (comfort letter) para favorecer determinadas operaciones de financiación en alguna de las empresas en las que participa, junto con el resto de los accionistas. El riesgo de las operaciones de financiación por su importe nominal dispuesto a las que se refieren las mencionadas cartas de compromiso, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la Entidad, asciende a 11.087 miles de euros (32.125 miles de euros en el ejercicio 2018).

De los importes anteriores, 11.027 miles de euros de riesgo (32.065 miles de euros en el ejercicio 2018), corresponden a sociedades de integración del ferrocarril de alta velocidad en diversas ciudades en las que la Entidad participa en un 12,5%, siendo el resto de accionistas Adif y Adif AV con un 37,5%, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de la ciudad sobre la que se refiera cada integración con un 25% cada uno.

El detalle por sociedad, del riesgo asumido por RENFE-Operadora mediante las cartas de compromiso para los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

| Sociedad | Miles de euros | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| | Importe Riesgo a 31.12.2019 | Importe Riesgo a 31.12.2018 |
| Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A. | - | 10.000 |

| Sociedad | Miles de euros | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| | Importe Riesgo a 31.12.2019 | Importe Riesgo a 31.12.2018 |
| Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A. | 6.000 | 10.000 |
| Barcelona Sagrera A.V., S.A. | 5.027 | 12.065 |
| | 11.027 | 32.065 |

Asimismo, se ha llevado a cabo la refinanciación de determinadas operaciones de financiación de las sociedades de integración del ferrocarril, que han requerido el compromiso de aportación por parte de sus accionistas mediante préstamos participativos a las sociedades, de acuerdo con un calendario establecido.

El detalle por sociedad, de los compromisos de aportaciones asumidos por RENFE-Operadora derivados de las cartas de compromiso para los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

| Sociedad | Miles de euros | | | |
|--|-----------------------------|-----------|------------|-----------|
| | Compromisos de aportaciones | | | |
| | 31.12.2019 | | 31.12.2018 | |
| | Principal | Intereses | Principal | Intereses |
| Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A. | - | - | 10.000 | 705 |
| Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A. | 6.000 | 878 | 10.000 | 1.142 |
| Barcelona Sagrera A.V., S.A. | 5.027 | 104 | 12.065 | 437 |
| | 11.027 | 982 | 32.065 | 2.284 |

De las manifestaciones expresadas en las mencionadas cartas de conformidad, incluyendo los compromisos futuros de aportaciones, y atendiendo a la situación actual de las sociedades, no se espera que pudiera resultar una minoración del patrimonio neto de la Entidad, por la no recuperación de las aportaciones, mayor del importe ya provisionado, y que se detalla en esta memoria.

El 20 de noviembre de 2017, se firmó el Convenio entre Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora, Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A., la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid.

Dicho convenio prevé la aportación de 299,08 millones de euros por todos los accionistas de Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. según sus porcentajes accionariales, con el fin de financiar el coste de las actuaciones que se realicen a partir del 1 de enero de 2017 de las contenidas en el convenio. Asimismo, se financiarán por los accionistas los costes sociales operativos o cualquier otro derivado de dicho convenio y de la actuación de la sociedad.

Estas aportaciones se realizarán mediante un préstamo participativo de todos los accionistas, siendo las aportaciones comprometidas por RENFE-Operadora, en base a su porcentaje accionarial (12,5%), de un importe de 37.385 miles de euros, las cuales se efectuarán de acuerdo con el siguiente calendario:

| Miles de euros | |
|----------------|--------|
| 2017 | 2.244 |
| 2018 | 3.976 |
| 2019 | 3.991 |
| 2020 | 4.334 |
| 2021 | 4.339 |
| 2022 | 4.359 |
| 2023 | 4.126 |
| 2024 – 2033 | 10.016 |
| | 37.385 |

A 31 de diciembre de 2019 la Entidad tiene aportado un importe de 6.220 miles de euros (6.220 miles de euros en 2018), de los compromisos de este nuevo Convenio (véase nota 10). Con fecha 28 de enero de 2020 se ha realizado la aportación correspondiente al ejercicio 2019 por importe de 3.991 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2019 la Entidad tiene un compromiso de aportación con Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A. por importe de 601 miles de euros.

El 21 de octubre de 2014 la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) incoó un expediente sancionador a la Entidad, a Renfe Mercancías y ciertas empresas del Grupo Transfesa por supuestas conductas prohibidas por los artículos 1 y 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. El expediente sancionador quedó suspendido tras aceptar la CNMC la posibilidad de Terminación Convencional del procedimiento. En este sentido, la Entidad propuso el cumplimiento de una serie de compromisos en una propuesta de Terminación Convencional que fue desistida por Acuerdo de la Dirección de Competencia el 19 de abril de 2016, reanudándose el expediente sancionador. No obstante, lo anterior, RENFE-Operadora y Renfe Mercancías presentaron recurso ante el Consejo de la CNMC contra la citada resolución, puesto que se considera que los compromisos ofrecidos resolvían los efectos sobre la competencia, garantizando el interés público, y yendo más allá de lo exigible legalmente y del ámbito material de las supuestas conductas infractoras. El recurso ha sido desestimado por la Resolución de la CNMC del 17 de junio de 2016.

Tanto la Resolución de la CNMC de 7 de julio de 2016, como el Acuerdo de la Dirección de Competencia del 19 de abril de 2016, han sido objeto de la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, por parte de la Renfe Mercancías y de RENFE-Operadora, quedando en suspenso el procedimiento, hasta que el 23 de enero de 2017 la Audiencia Nacional desestimó la suspensión como medida cautelar.

Con fecha 28 de febrero de 2017 se dictó Resolución por la Sala de Competencia del Consejo de la CNMC en el expediente S/DC/0511/14, RENFE OPERADORA, que declara que RENFE-Operadora y Renfe Mercancías cometieron dos infracciones de las normas de defensa de la competencia por las que se les imponen dos multas por importe total de 65.091 miles de euros, de las que deberán responder solidariamente. En concreto:

- Una infracción única y continuada de los artículos 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE; acuerdo colusorio con el Grupo Deutsche Bahn), por la que se impuso una multa de 49.962 miles de euros.
- Una infracción única y continuada del artículo 2 LDC y del artículo 102 TFUE (abuso de posición de dominio), por la que se impuso una multa de 15.129 miles de euros.

La Resolución de la CNMC fue recurrida, por considerar que no se ajusta a Derecho y, en todo caso, porque las multas impuestas son desproporcionadas. En este sentido, se consideró que la multa total quedará con toda probabilidad reducida de forma significativa, por lo que se estimó por la Dirección del Grupo, en base a los análisis jurídicos realizados, una provisión del 65% del importe total de las multas, a asumir por RENFE-Operadora y Renfe Mercancías, al 50% cada una de ellas, dado el carácter solidario de la sanción, al considerar la CNMC que es RENFE-Operadora quien define la política y estrategia del Grupo, y que la cuantía de la sanción se determinó teniendo en cuenta el volumen de negocios de todo el Grupo Renfe por importe de 21.155 miles de euros.

Para el resto de conceptos incluidos en el capítulo de “Otras provisiones” se recoge la mejor estimación realizada por la Entidad de las consecuencias económicas que pudieran derivar para la misma la resolución de los litigios con terceros, incluyendo, en su caso, los potenciales acuerdos que se considera que pudieran ser alcanzados entre las partes.

16. Pasivos financieros por categoría

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases a 31 de diciembre es la siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|-----------|-----------|-----------|
| | No corriente | | Corriente | |
| | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 |
| Débitos y partidas a pagar | | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 3.479.652 | 3.076.850 | 708.332 | 1.304.737 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | - | - | - | - |

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|-----------|-----------|-----------|
| | No corriente | | Corriente | |
| | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 |
| Otros pasivos financieros | 1.915 | 2.090 | 3.065 | 2.224 |
| | 3.481.567 | 3.078.940 | 711.397 | 1.306.961 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 26) | - | - | 526.857 | 175.882 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 18) | | | | |
| Proveedores | - | - | 73.168 | 57.014 |
| Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 26) | - | - | 30.365 | 18.169 |
| Otras cuentas a pagar | - | - | 2.861 | 4.384 |
| Total Acreedores y otras cuentas a pagar | - | - | 106.394 | 79.567 |
| Total Pasivos financieros | 3.481.567 | 3.078.940 | 1.344.648 | 1.562.410 |

La Entidad considera que tanto a 31 de diciembre de 2019 como a 31 diciembre 2018 el valor contable de los pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------------------|----------|
| | Débitos y partidas a pagar | |
| | 2019 | 2018 |
| Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado (nota 26) | (41.278) | (47.215) |

17. Deudas financieras

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|-----------|-----------|-----------|
| | No corriente | | Corriente | |
| | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 |
| No vinculadas | | | | |
| Deudas con entidades de crédito | | | | |
| Principal de deudas con entidades de crédito | 3.479.794 | 3.077.070 | 697.276 | 1.292.325 |
| Intereses de deudas con entidades de crédito | (142) | (220) | 11.056 | 12.412 |
| | 3.479.652 | 3.076.850 | 708.332 | 1.304.737 |
| Otros pasivos financieros | | | | |
| Otras deudas | 1.705 | 1.745 | - | - |
| Proveedores de inmovilizado | 51 | 78 | 3.062 | 2.224 |
| Fianzas y depósitos recibidos | 159 | 267 | 3 | - |
| | 1.915 | 2.090 | 3.065 | 2.224 |
| Total | 3.481.567 | 3.078.940 | 711.397 | 1.306.961 |

Al cierre del ejercicio 2019, el apartado de "Otras deudas" no corrientes recoge subvenciones concedidas por la Unión Europea, en el ámbito de los Proyectos CEF (Connecting Europe Facility); que aún no pueden ser calificadas como no reintegrables, destinadas a un "Estudio de demostración de la infraestructura asociada a una innovadora solución de tracción de GNL en operaciones ferroviarias" por 966 miles de euros (1.024 miles de euros en 2018) y para la "Instalación y actualización del ERTMS Nivel 2 Base 3" en el material ferroviario por importe de 739 miles de euros (721 miles de euros en 2018). Y de la que queda pendiente de cobro un importe de 1.578 miles de euros (véase nota 13).

La distribución por vencimientos de estas deudas a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

| Miles de euros | | | |
|----------------|------|-------------|------|
| Año | 2019 | Año | 2018 |
| 2021 | 155 | 2020 | 195 |
| 2022 | 23 | 2021 | 27 |
| 2023 | - | 2022 | 23 |
| Posteriores | 159 | Posteriores | 267 |
| | 337 | | 512 |

Se ha excluido de este detalle la deuda transformable en subvenciones, que no tiene vencimiento, y se espera que en el futuro se cumplan las condiciones para calificarla como no reintegrable.

“Deudas a largo plazo con entidades de crédito” recoge principalmente el saldo neto de las deudas con Eurofima, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y otras entidades financieras.

El principal de la deuda no corriente presenta el siguiente detalle:

| Miles de euros | | |
|----------------|-----------|-----------|
| | 2019 | 2018 |
| Eurofima | 1.059.900 | 935.100 |
| BEI | 1.329.785 | 1.404.320 |
| Otros | 1.090.108 | 737.650 |
| | 3.479.794 | 3.077.070 |

El importe de intereses de deudas con entidades de crédito no corriente corresponde a los gastos de formalización de deudas, de los cuales 81 miles de euros corresponden a préstamos Eurofima (124 miles de euros en 2018).

En 2019 se ha refinanciado deuda por importe 744.000 miles de euros (88.333 miles de euros en 2018) mejorando sus condiciones financieras, y se ha dispuesto de nuevos préstamos destinados al cumplimiento de las obligaciones presupuestarias, por un importe de 356.000 miles de euros.

El 28 de marzo de 2019 se ha materializado la cesión del saldo pendiente de amortizar de un préstamo contratado con Liberbank al BBVA, según el acuerdo alcanzado por estas entidades el 13 de marzo de 2019, por importe de 37.500 miles de euros.

En 2018 se dispusieron 234.288 miles de euros (180.000 miles de euros en noviembre de 2017) del contrato del BEI firmado el 1 de octubre de 2015 por un importe máximo de 600.000 miles de euros, para financiar el Plan de Mejora de Estaciones, la adquisición de trenes de alta velocidad, modernización del equipamiento de estaciones, mejora de eficiencia energética y dotar de wifi algunas estaciones y material rodante.

La distribución por vencimientos de la deuda no corriente con entidades de crédito a 31 de diciembre es la siguiente:

| Miles de Euros | | | |
|----------------|-----------|-------------|-----------|
| 2019 | | 2018 | |
| Año | Importe | Año | Importe |
| 2021 | 510.277 | 2020 | 697.276 |
| 2022 | 373.099 | 2021 | 510.277 |
| 2023 | 326.032 | 2022 | 354.349 |
| 2024 | 249.413 | 2023 | 227.282 |
| 2025 | 248.991 | 2024 | 150.663 |
| Posteriores | 1.771.982 | Posteriores | 1.137.223 |
| | 3.479.794 | | 3.077.070 |

El tipo medio del endeudamiento de RENFE-Operadora a 31 de diciembre de 2019 es del 1,02% anual (1,02% a 31 de diciembre de 2018), siendo a tipo de interés fijo un 84% del importe total (un 69% a 31 de diciembre de 2018).

Los préstamos con Eurofima se encuentran garantizados con determinados activos de material rodante de las sociedades en las que participa la Entidad y a las que tiene traspasada la deuda a través de un contrato de deuda espejo (véase nota 26).

Al cierre del ejercicio 2019 no se había dispuesto nada de las líneas de crédito contratadas por la Entidad (548.000 miles de euros en 2018) de un total contratado de 205.000 miles de euros (1.030.000 miles de euros en 2018).

18. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|--------|
| | 2019 | 2018 |
| Grupo, multigrupo y asociadas | | |
| Proveedores (nota 26) | 30.365 | 18.169 |
| No vinculadas | | |
| Proveedores a corto plazo | 73.168 | 57.014 |
| Acreedores varios | 1.899 | 2.979 |
| | 75.067 | 59.993 |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 962 | 1.405 |
| Otras Deudas con las Administraciones Públicas (nota 20) | 2.405 | 2.001 |
| | | |
| Total Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | 108.799 | 81.568 |

En el apartado de “No vinculadas” se recogen principalmente las deudas por servicios de seguridad, publicidad, mantenimiento de equipos informáticos, soporte y alquiler de software. Se pueden destacar los trabajos de construcción en el Proyecto Haramain en Arabia Saudí por importe de 9.512 miles de euros (12.429 miles de euros en 2018).

Asimismo, destaca el anticipo recibido en el Proyecto Haramain, pendiente de aplicar a la facturación por importe de 22 miles de euros (2.673 miles de euros en 2018) (véanse notas 11 y 22).

Igualmente, se recogen los saldos correspondientes a la deuda con Adif por un importe de 5.919 miles de euros (3.783 miles de euros en 2018), que principalmente corresponden a convenios informáticos y arrendamientos de espacios.

19. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio”.

La información relativa a los aplazamientos de pagos a proveedores para los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

| | Días | |
|---|----------------|---------|
| | 2019 | 2018 |
| Periodo medio de pago a proveedores | 51,29 | 60,13 |
| Ratio de las operaciones pagadas | 56,07 | 63,86 |
| Ratio de las operaciones pendientes de pago | 22,35 | 30,21 |
| | | |
| | Miles de euros | |
| Total pagos realizados | 159.440 | 141.774 |
| Total pagos pendientes | 26.333 | 17.691 |

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Entidad en los ejercicios 2019 y 2018 es de 60 días conforme a la Ley 3/2004 por la que se establecían las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha ley ha sido modificada por la Ley 4/2013 de 22 de febrero que establece desde su fecha de aplicación, un plazo máximo legal de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

No se incluyen en los cálculos las provisiones por facturas pendientes de recibir.

20. Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|-----------|--------------|-----------|
| | 2019 | | 2018 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Activos | | | | |
| Activos por impuesto diferido | 194 | - | 238 | - |
| Activos por impuesto corriente (nota 11) | - | 15.137 | - | 7.464 |
| Impuesto sobre el valor añadido y similares (nota 11) | - | 147.058 | - | 116.039 |
| | 194 | 162.195 | 238 | 123.503 |
| | Miles de euros | | | |
| | 2019 | | 2018 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Pasivos | | | | |
| Pasivos por impuesto diferido | 3.811 | - | 4.532 | - |
| Por retenciones practicadas | - | 1.121 | - | 964 |
| Seguridad Social (nota 18) | - | 1.284 | - | 1.037 |
| | 3.811 | 2.405 | 4.532 | 2.001 |

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 la situación fiscal de cada uno de los impuestos relevantes que son de aplicación a la Entidad es como sigue:

(a) Impuesto sobre beneficios

La Entidad desde el ejercicio 2013 tributa en el Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de consolidación fiscal.

El grupo fiscal del que RENFE-Operadora es la entidad dominante está integrado por Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento, Renfe Alquiler, Logirail como sociedades dependientes en las que la Entidad dispone de una participación, directa o indirecta, del 100% de su capital social. Desde el ejercicio 2019, Pecovasa se incorpora al grupo fiscal.

En el año 2016, a través del Real Decreto-ley 2/2016, que entró en vigor el 30 de septiembre de 2016, se modificó la regulación del pago fraccionado de la modalidad del artículo 40.3 de la Ley del Impuesto estableciendo, para los sujetos pasivos con una cifra de negocios a partir de 10 millones de euros, un tipo de gravamen del pago fraccionado del 24% para las entidades que tributan al tipo del 25% así como un importe mínimo del 23 por 100 del resultado contable positivo del período correspondiente.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 3/2016 introdujo modificaciones significativas en aspectos como la reversión de deterioros de valor de participaciones en instrumentos de patrimonio anteriores a 2013 o estableciendo nuevos límites en la compensación de bases imponibles negativas para grandes empresas, llegando a limitar dicha compensación al 25 por 100 de la base imponible previa si el importe neto de la cifra de negocios fuese superior a 60 millones de euros. Asimismo, dicho Real Decreto-ley fija un límite para la aplicación de deducciones por doble imposición del 50% de la cuota íntegra del impuesto.

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2019 | 2018 |
| Ajuste ejercicios anteriores | 706 | (3) |
| Impuesto corriente del ejercicio | 519 | (926) |
| Impuesto diferido | (669) | (646) |
| Total Impuesto sobre beneficios | 556 | (1.575) |

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

En el ejercicio 2019 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

| | Miles de euros | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|---------------|
| | Cuenta de pérdidas y ganancias | Ingresos y gastos reconocidos | Total |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | 16.621 | (23) | 16.598 |
| Impuesto sobre Sociedades | 556 | (7) | 549 |
| Diferencias permanentes | | | |
| De la Sociedad individual | (2.230) | - | (2.230) |
| De los ajustes por consolidación | | | |
| Diferencias temporarias | | | |
| Con origen en el ejercicio | 1.743 | - | 1.743 |
| Con origen en ejercicios anteriores | (238) | 30 | (208) |
| Base imponible (Resultado fiscal) | 16.452 | - | 16.452 |

Bases imponibles aportadas por las entidades integrantes del grupo fiscal:

| | Miles de euros |
|---|----------------|
| - RENFE-Operadora | 16.452 |
| - Renfe Viajeros | 119.933 |
| - Renfe Mercancías | (30.132) |
| - Renfe Fabricación y Mantenimiento | (20.271) |
| - Renfe Alquiler | 5.355 |
| - Logirail. | 1.738 |
| - Pecovasa | 234 |
| Total base imponible previa del grupo fiscal | 93.309 |
| Reducción por reserva de capitalización | (9.330) |
| Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | (23.327) |
| Total base imponible del grupo fiscal | 60.652 |
| Cuota previa | 15.163 |
| Deducciones aplicadas | (4.322) |
| Retenciones y pagos a cuenta | |
| - Entidad dominante | (19.752) |
| Cuota líquida (Importe a cobrar) | (8.911) |

En el ejercicio 2018 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

| | Miles de euros | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|---------|
| | Cuenta de pérdidas y ganancias | Ingresos y gastos reconocidos | Total |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | 12.919 | (28) | 12.891 |
| Impuesto sobre Sociedades | (1.575) | (10) | (1.585) |
| Diferencias permanentes | | | |
| De la Sociedad individual | (6.679) | - | (6.679) |
| De los ajustes por consolidación | | | |
| Diferencias temporarias | | | |
| Con origen en el ejercicio | 8.328 | - | 8.328 |
| Con origen en ejercicios anteriores | (847) | 38 | (809) |
| Base imponible (Resultado fiscal) | 12.146 | - | 12.146 |

Bases imponibles aportadas en 2018 por las entidades integrantes del grupo fiscal:

| | Miles de euros |
|---|----------------|
| - RENFE-Operadora | 12.146 |
| - Renfe Viajeros | 129.262 |
| - Renfe Mercancías | (33.224) |
| - Renfe Fabricación y Mantenimiento | (11.222) |
| - Renfe Alquiler | 3.867 |
| - Logirail. | 1.928 |
| Total base imponible previa del grupo fiscal | 102.757 |
| Reducción por reserva de capitalización | (6.624) |
| Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | (25.689) |
| Total base imponible del grupo fiscal | 70.444 |
| Cuota previa | 17.611 |
| Deducciones aplicadas | (7.264) |
| Retenciones y pagos a cuenta | |
| - Entidad dominante | (16.807) |
| Cuota líquida (Importe a cobrar) | (6.460) |

En el ejercicio 2019 la Entidad aporta a la base imponible previa del grupo fiscal una base imponible positiva generada en el ejercicio por importe de 16.452 miles de euros (12.146 miles de euros en el ejercicio 2018), siendo la estimación de la base imponible previa del grupo un importe de 93.309 miles de euros (102.757 miles de euros en el ejercicio 2018).

La Entidad ha soportado retenciones y pagos a cuenta por importe de 19.752 miles de euros (16.807 miles de euros en el ejercicio 2018).

Los derechos de cobro y obligaciones de pago recíprocos entre las sociedades derivados de la tributación consolidada en los ejercicios 2019 y 2018 se muestran en la nota 26.

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2019 y 2018 corresponden al efecto impositivo por el diferimiento fiscal del beneficio por la venta de los derechos de uso (véanse notas 5 y 6), de las subvenciones de capital imputadas al patrimonio neto.

El movimiento de los activos y pasivos diferidos se muestra a continuación:

| | Miles de euros | |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| | Activos por impuesto diferido | Pasivos por impuesto diferido |
| Saldo a 31.12.2017 | 280 | 5.230 |
| Diferencias temporarias registradas en la cuenta de resultados | (42) | (688) |
| Diferencias temporarias registradas contra patrimonio | - | (10) |
| Saldo a 31.12.2018 | 238 | 4.532 |
| Diferencias temporarias registradas en la cuenta de resultados | (44) | (714) |
| Diferencias temporarias registradas contra patrimonio | - | (7) |
| Saldo a 31.12.2019 | 194 | 3.811 |

Las diferencias permanentes del ejercicio 2019 ascendieron a un importe total negativo de 2.230 miles de euros correspondiendo: i) un ajuste negativo por importe de 1.422 miles de euros por exención por dividendos; ii) un ajuste negativo por importe de 2.462 miles de euros a la exención aplicable a los beneficios generados por la actividad del establecimiento permanente en Arabia Saudí; iii) un ajuste negativo por importe de 69 miles de euros a la exención aplicable a los beneficios generados por la actividad del establecimiento permanente en Estados Unidos, en el Estado de Texas; iv) un ajuste positivo por importe de 1.135 miles de euros por aportaciones a entidades sin fines lucrativos; y v) un ajuste positivo de 588 miles de euros por multas, sanciones y recargos no deducibles fiscalmente.

Las diferencias permanentes del ejercicio 2018 ascendieron a un importe total negativo de 6.679 miles de euros correspondiendo: i) un ajuste negativo por importe de 7.893 miles de euros por exención por dividendos; ii) un ajuste negativo por importe de 315 miles de euros a la exención aplicable a los beneficios generados por la actividad del establecimiento permanente en Arabia Saudí; iii) un ajuste positivo por importe de 1.524 miles de euros por aportaciones a entidades sin fines lucrativos; y iv) un ajuste positivo de 5 miles de euros por multas, sanciones y recargos no deducibles fiscalmente.

Las diferencias temporarias del ejercicio 2019 ascendieron a un importe total positivo de 1.505 miles de euros (importe total positivo de 7.481 miles de euros en el ejercicio 2018). Entre ellas se incluyen las siguientes:

- Ajuste positivo de 2.853 miles de euros (2.753 miles de euros en 2018) como consecuencia de la adopción del criterio de exigibilidad de los cobros en lugar del de devengo para la imputación temporal de las rentas por operaciones con precio aplazado derivadas del Acuerdo suscrito con fecha 28 de diciembre de 2015 con Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoce a favor de la entidad en la Orden FOM/2909/2006 así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repletos.
- Ajuste negativo por importe de 1.011 miles de euros (1.011 miles de euros en el ejercicio 2018) correspondiente a la reversión de forma lineal durante un plazo de 10 años del gasto por amortización no deducible como consecuencia de la limitación de la deducibilidad del 70% del gasto por amortización en los ejercicios 2013 y 2014 introducido por la Ley 16/2012, para consolidación de las finanzas públicas y el impulso de la actividad económica.
- Fondos Internos por compromisos con el personal de la Entidad determinando un ajuste positivo por importe de 769 miles de euros y un ajuste negativo de 686 miles de euros (ajuste neto positivo de 243 miles de euros en el ejercicio 2018).
- Ajuste positivo por importe de 974 miles de euros por la dotación de la provisión para hacer frente a los compromisos derivados del Plan de Desvinculaciones Voluntarias (1.394 miles de euros en el ejercicio 2018), y un ajuste negativo por importe de 1.394 miles de euros por la aplicación de la provisión por este mismo concepto (2.050 miles de euros en el ejercicio 2018).
- No se practica ajuste fiscal alguno en el ejercicio 2019 por dotaciones fiscalmente no deducibles por riesgos y gastos (ajuste neto positivo de 1 miles de euros en 2018).
- No se practica ajuste fiscal alguno en el ejercicio 2019 por dotaciones fiscalmente no deducibles a provisiones por riesgos y gastos por obligaciones asumidas con sociedades participadas directa o indirectamente (ajuste positivo por importe de 6.077 miles de euros en 2018).

- No se practica ajuste fiscal alguno en el ejercicio 2019 por dotaciones fiscalmente no deducibles a provisiones por deterioro de la participación en sociedades participadas (ajuste positivo por importe de 75 miles de euros en 2018).

El grupo fiscal ha aplicado en los ejercicios 2018 la reducción en la base imponible por dotación de la reserva de capitalización, según lo previsto en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. El importe de esta reducción en la base imponible del grupo fiscal es de 9.330 miles de euros (6.624 miles de euros en el ejercicio 2018). Este importe se reparte para cada entidad del grupo fiscal en función de la contribución de cada entidad a la variación positiva de fondos propios del grupo computable para la dotación de la reserva de capitalización. Como consecuencia de ello, el efecto que corresponde por esta reducción en la base imponible es de 442 miles de euros (ningún efecto en la base imponible en 2018).

La conciliación del ingreso por impuesto y el resultado contable del ejercicio es la siguiente:

| | Miles de euros 2019 | | |
|---|-------------------------|-------------------------------------|---------|
| | Pérdidas y ganancias | Ingresos y gastos reconocidos | Total |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | 16.621 | (23) | 16.598 |
| Impuesto sobre beneficio | 556 | (7) | 549 |
| Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos del ejercicio | 17.177 | (30) | 17.147 |
| Impuesto al 25% | 4.294 | (7) | 4.287 |
| Efectos en cuota: | | | |
| Ingresos no tributables | | | |
| Dividendos | (355) | - | (355) |
| Exención beneficios | (632) | - | (632) |
| Gastos no deducibles | | | |
| Multas y sanciones | 147 | - | 147 |
| Donativos | 284 | - | 284 |
| Otros ajustes fiscales positivos | 436 | - | 436 |
| Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente | (256) | - | (256) |
| Reducción por reserva de capitalización | (111) | - | (111) |
| Ajustes de ejercicios anteriores | | | |
| Reversión amortización no deducida | (253) | - | (253) |
| Otros ajustes | (520) | 7 | (513) |
| Ajustes de ejercicios anteriores | | | |
| Derechos de uso | 713 | - | 713 |
| Créditos fiscales aplicados no reconocidos en ejercicios anteriores | (668) | - | (668) |
| Deducciones fiscales aplicadas no reconocidas en ej. anteriores | (2.559) | - | (2.559) |
| Gasto por reducción de activos por impuestos diferidos | 44 | - | 44 |
| Ingreso por reversión de una reducción de activos por impuesto diferido | (714) | - | (714) |
| Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre beneficios | (150) | - | (150) |

| | Miles de euros | | |
|---|----------------------------|-------------------------------------|---------|
| | Pérdidas y ganancias | Ingresos y gastos reconocidos | Total |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | 12.919 | (28) | 12.891 |
| Impuesto sobre beneficio | (1.575) | (10) | (1.585) |
| Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos del ejercicio | 11.344 | (38) | 11.306 |
| Impuesto al 25% | 2.836 | (10) | 2.826 |
| Efectos en cuota: | | | |
| Ingresos no tributables | | | |
| Dividendos | (1.973) | - | (1.973) |
| Exención beneficios | (79) | - | (79) |
| Gastos no deducibles | | | |
| Multas y sanciones | 1 | - | 1 |
| Donativos | 381 | - | 381 |
| Otros ajustes fiscales positivos | 2081 | - | 2.081 |
| Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente | (860) | - | (860) |
| Ajustes de ejercicios anteriores | | | |
| Reversión amortización no deducida | (253) | - | (253) |
| Otros ajustes | (648) | 10 | (638) |
| Ajustes de ejercicios anteriores | | | |
| Derechos de uso | 688 | - | 688 |
| Créditos fiscales aplicados no reconocidos en ejercicios anteriores | (530) | - | (530) |
| Deducciones fiscales aplicadas no reconocidas en ej. anteriores | (2.573) | - | (2.573) |
| Gasto por reducción de activos por impuestos diferidos | 42 | - | 42 |
| Ingreso por reversión de una reducción de activos por impuesto diferido | (688) | - | (688) |
| Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre beneficios | (1.575) | - | (1.575) |

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2019 ascienden a 6.853 miles de euros (9.833 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

La Entidad puede compensar las bases imponibles negativas, con las rentas positivas de los periodos impositivos siguientes con el límite del 25% de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización y a su compensación. No obstante, en todo caso, se pueden compensar en el periodo impositivo bases imponibles negativas hasta un importe mínimo de 1 millón de euros.

Las deducciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2019 y de 2018 son las siguientes:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|-------|
| | 2019 | 2018 |
| Deducción por doble imposición de dividendos | 1.336 | 2.303 |
| Deducción por aportaciones a entidades sin fines lucrativos | 4.579 | 4.922 |

Los importes de las deducciones pendientes están ajustados al tipo impositivo del 25%, aplicable en el ejercicio 2019.

Tanto las bases imponibles negativas como las deducciones por doble imposición de dividendos podrán compensarse o aplicarse en ejercicios siguientes sin limitación temporal.

Las deducciones por aportaciones a entidades sin fines lucrativos podrán aplicarse en los 10 ejercicios siguientes al de generación.

Siguiendo un criterio de prudencia, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura compensación de las pérdidas fiscales generadas, debido a la incertidumbre en la generación de beneficios fiscales en el grupo fiscal en un futuro próximo. Por idéntica razón, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura aplicación de las deducciones generadas.

(b) Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

La Entidad, desde el 1 de enero de 2015, tributa en el Impuesto sobre el Valor Añadido bajo el régimen especial del grupo de entidades, en su modalidad simplificada, regulado en los artículos 163.quinquies y siguientes de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Entidad queda integrada en el grupo de IVA de RENFE-Operadora, siendo su composición la siguiente: RENFE-Operadora como entidad dominante y, como sociedades dependientes, Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler.

De conformidad con dicho régimen, las entidades que lo apliquen deberán cumplir sus obligaciones fiscales en este impuesto, excepción hecha del pago de la deuda tributaria o de la solicitud de compensación o devolución resultante. La entidad dominante ostentará la representación del grupo de entidades ante la Administración tributaria y, además de ser responsable del cumplimiento de las obligaciones específicas derivadas de la sujeción a este régimen especial, deberá presentar las autoliquidaciones periódicas agregadas del grupo en la que se integrarán los resultados de las autoliquidaciones individuales de las entidades que formen parte del mismo, procediendo asimismo al ingreso de la deuda tributaria resultante o a la solicitud de compensación o devolución que proceda.

(c) Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios no prescritos y, por consiguiente, abiertos a inspección a 31 de diciembre de 2019 son, para la generalidad de los impuestos, el ejercicio 2015 y posteriores, sin perjuicio de la interrupción del período de prescripción de ciertas declaraciones del Impuesto sobre Sociedades e IVA como consecuencia de la presentación de solicitudes de rectificación de autoliquidaciones.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Entidad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Como consecuencia, entre otras, de posibles diferentes interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Dirección de la Entidad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no serían de importe relevante y no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

21. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------|
| | 2019 | 2018 |
| Ingreso de Apoyo a la Gestión | | |
| Renfe Viajeros | 150.540 | 135.648 |
| Renfe Mercancías | 9.044 | 8.997 |
| Renfe Fabricación y Mantenimiento | 24.814 | 22.572 |
| Renfe Alquiler | 220 | 214 |
| Total importe neto de la cifra de negocios | 184.618 | 167.431 |

22. Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|-------------------------------------|----------------|--------|
| | 2019 | 2018 |
| Subvenciones de explotación | 59 | 101 |
| Convenios con Adif | 398 | 399 |
| Ingresos accesorios | 75.216 | 65.296 |
| Total Otros ingresos de explotación | 75.673 | 65.796 |

El detalle de Ingresos accesorios es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--------------------------------|----------------|--------|
| | 2019 | 2018 |
| Alquileres y cánones (nota 29) | 3.894 | 3.786 |
| Servicios a terceros | 60.561 | 49.082 |
| Otros | 559 | 313 |
| Formación | 10.202 | 12.115 |
| Total Ingresos accesorios | 75.216 | 65.296 |

Dentro del epígrafe “Servicios a terceros” se incluyen los ingresos relativos al proyecto para la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad que unirá La Meca y Medina en Arabia Saudí en el que participa la Entidad (Proyecto Haramain). En el ejercicio 2019 los ingresos registrados por este proyecto han ascendido a 56.207 miles de euros (47.912 miles de euros en 2018), que han sido obtenidos aplicando el método del grado de avance, independientemente de la facturación certificada y los anticipos recibidos (véanse notas 11 a) y 18). En relación con los proyectos internacionales, también se encuentran recogidos en este epígrafe los ingresos tenidos con Texas Central por un importe de 3.787 miles de euros.

El proyecto Haramain se encuentra dividido en tres fases: una primera denominada fase de construcción, CAPEX, en la que RENFE-Operadora participa fundamentalmente con la construcción de los talleres de mantenimiento, así como la selección y formación del personal necesario para el desarrollo de la siguiente fase; una reciente segunda fase, acordada entre las partes, denominada CPS1 en la se ha arrancado la explotación limitada del servicio y una tercera denominada fase de operación, OPEX, en la que se llevará a cabo la operación de los trenes y explotación comercial de los servicios de viajeros de la citada línea establecida en el contrato principal.

Según el contrato principal, la duración base del contrato en la fase de operación es de 12 años a contar desde el comienzo del servicio de pasajeros (fase OPEX). Adicionalmente a lo anterior se establece un periodo reducido por el que el gobierno saudí tiene el derecho de terminar el contrato al final del séptimo año, siempre que notifique esta intención antes del final del sexto año, y un periodo extendido por el que las partes tienen derecho a negociar una extensión adicional de 5 años, para la cual el Consorcio debe presentar sus condiciones económicas entre 18 meses y 12 meses anteriores a la terminación del plazo inicial de 12 años.

Los ingresos del proyecto se han estimado en función del grado de avance, de acuerdo con la norma de valoración 14 del PGC, considerando ambas fases del proyecto de forma conjunta (véase nota 4 m)).

En 2018, habiendo comenzado la fase de operación adelantada, y habiendo realizado un nuevo estudio de demanda, se consideró incluir los 12 primeros años de la operación, al considerarse el escenario más probable y contando con la mejor estimación de los ingresos que proporciona el nuevo estudio de demanda.

Este nuevo estudio proporcionó una estimación de la demanda sensiblemente inferior a la estimada en ejercicios anteriores, no obstante, al redimensionar los gastos a esta nueva demanda para el periodo de 12 años de operación, el margen del proyecto no sufrió una variación significativa.

A pesar del escaso margen y el riesgo de variabilidad en las estimaciones, la Entidad considera que cumple con todos los requisitos de la NRV 14 del PGC.

En el epígrafe de “Formación”, se incluyen los cursos de conducción impartidos por la Entidad en su Escuela Técnica Profesional de Conducción y Operaciones para la obtención conjunta de la licencia de maquinista y el diploma que acredita formación para los Certificados de Categoría B.

23. Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|--------|
| | 2019 | 2018 |
| Sueldos, salarios y asimilados: | | |
| Sueldos y salarios | 52.233 | 43.642 |
| Dotación Plan Empresa | 722 | 1.395 |
| Total de sueldos, salarios y asimilados | 52.955 | 45.037 |
| Cargas Sociales | | |
| Seguridad Social | 11.590 | 9.901 |
| Otros gastos sociales | 1.054 | 978 |
| Total Cargas Sociales | 12.644 | 10.879 |
| Exceso de Provisiones | (1.027) | (488) |
| Gastos de personal | 64.572 | 55.428 |

En el ejercicio 2019, conforme a los acuerdos alcanzados, y las condiciones establecidas por el II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, y autorizadas por los distintos organismos competentes, se ha puesto en marcha el Plan de Desvinculaciones Voluntarias y el Plan de Jubilaciones Parciales para el ejercicio 2020, habiéndose ejecutado los correspondientes al ejercicio anterior.

La provisión registrada en 2019 por el Plan de Desvinculaciones para el ejercicio 2020 ha ascendido a 722 miles de euros y contempla un total de 20 bajas estimadas en la Entidad. A 31 de diciembre de 2018 se registró una provisión de 1.395 miles de euros por el Plan de Desvinculaciones 2019, que contemplaba un total de 34 bajas estimadas en la Entidad (véase nota 15).

El Plan de Desvinculaciones que se recoge en el II Convenio Colectivo del Grupo Renfe presenta las siguientes características:

Para los trabajadores que, cumplidas en el momento de la adhesión las condiciones de acceso a la jubilación, alcanzaran o no el 100% de su base reguladora, se estableció un complemento cuya cuantía quedó determinada en función del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras) y la edad de cada trabajador en el momento de la baja.

Para aquellos trabajadores adheridos sin condiciones de acceso a la jubilación, se estableció un complemento del 60% del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras), más 1.000 euros por cada mes que le faltara al trabajador hasta alcanzar la primera fecha posible de acceso a la jubilación, con un máximo de 24 mensualidades.

Adicionalmente, se fijó una cuantía de 1.000 euros mensuales por cada mes que le faltará hasta alcanzar la primera fecha posible de acceso a la jubilación, para hacer frente al convenio especial a establecer con la Seguridad Social, con un máximo de 24 mensualidades.

Asimismo, se estableció como garantía la percepción de un complemento equivalente al número de mensualidades del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras) fijado para el trabajador en función de su edad, siempre que el sumatorio de los complementos indicados en los párrafos anteriores fuera menor a este.

El número medio de empleados durante el ejercicio, desglosado por categorías, es el siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|--------------------|-------|------|
| Directivos | 8 | 8 |
| Estructura | 531 | 490 |
| Mandos Intermedios | 155 | 159 |
| Conducción | 89 | 51 |
| Comercial | 12 | 10 |
| Gestión | 355 | 158 |
| Talleres | 1 | - |
| | 1.151 | 876 |

La distribución por sexos del número de trabajadores y administradores a 31 de diciembre es como sigue:

| | 2019 | | 2018 | |
|--------------------|---------|---------|---------|---------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Directivos | 2 | 6 | 1 | 7 |
| Estructura | 174 | 392 | 139 | 358 |
| Mandos Intermedios | 72 | 81 | 69 | 90 |
| Conducción | 1 | 83 | - | 66 |
| Comercial | 2 | 10 | 2 | 11 |
| Gestión | 136 | 231 | 112 | 198 |
| Talleres | - | 1 | - | - |
| | 387 | 804 | 323 | 730 |

El número medio de empleados durante el ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es como sigue:

| | 2019 | 2018 |
|--------------------|------|------|
| Estructura | 4 | 3 |
| Mandos Intermedios | 2 | 4 |
| Gestión | 4 | 4 |
| | 10 | 11 |

24. Otros gastos de explotación

Su detalle en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--------------------------------|----------------|--------|
| | 2019 | 2018 |
| Alquileres y cánones (nota 29) | 14.551 | 13.097 |
| Reparaciones y conservación | 19.386 | 17.577 |
| Servicios de profesionales | 12.375 | 10.277 |
| Transportes | 1.947 | 1.717 |
| Primas de seguros | 1.122 | 827 |
| Servicios bancarios | 319 | 625 |
| Publicidad y Propaganda | 19.728 | 18.762 |

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------|
| | 2019 | 2018 |
| Usos distintos de tracción | 1.268 | 1.158 |
| Otros suministros | 1.145 | 705 |
| Otros Servicios | 102.377 | 94.620 |
| Total Servicios Exteriores | 174.218 | 159.365 |
| Variación de Provisiones por operaciones Comerciales (nota 11) | (6) | (8) |
| Tributos | 856 | 367 |
| Total Otros gastos de explotación | 175.068 | 159.724 |

Para el ejercicio 2019, en el capítulo “Reparaciones y Conservación”, lo más significativo son el mantenimiento de instalaciones y los servicios de limpieza por valor de 3.452 miles de euros (3.389 miles de euros en el ejercicio 2018). Igualmente se incluyen en este mismo capítulo, operaciones por el mantenimiento de equipos informáticos y aplicaciones por valor de 15.836 miles de euros (14.028 miles de euros en el ejercicio 2018).

Dentro de “Servicios de profesionales” se incluyen para el ejercicio 2019 gastos por importe de 5.858 miles de euros en concepto de asesoramiento informático y consultoría (5.257 miles de euros en el ejercicio 2018). En este mismo capítulo también se incluyen otros servicios por importe de 5.919 miles de euros (4.325 miles de euros en 2018), siendo los más significativos los correspondientes al Proyecto de Alta Velocidad en Arabia Saudí, con motivo de los costes asociados a la fase CPS1 (comienzo del servicio reducido con pasajeros) iniciada en el ejercicio 2018.

En el capítulo “Publicidad y propaganda” se recogen gastos en concepto de publicidad corporativa, así como publicidad específica de las sociedades a las que luego se les refactura por importe de 14.994 miles de euros (14.291 miles de euros en el ejercicio 2018), igualmente se incluyen gastos de comunicación en medios por valor de 2.113 miles de euros (2.317 miles de euros en el ejercicio 2018) y los correspondientes a marketing y encuestas por valor de 965 miles de euros (1.120 miles de euros en 2018).

“Energía usos distintos de tracción” recoge los acuerdos de gestión de suministro con Adif que se plasman en el correspondiente convenio, donde se establecen las condiciones de prestación de los servicios por su parte y las contraprestaciones de RENFE-Operadora, que para el ejercicio 2019 asciende a 755 miles de euros (697 miles de euros en el ejercicio 2018). Adicionalmente, se encuentran incluidos suministros con otros proveedores por importe de 513 miles de euros (461 miles de euros en el ejercicio 2018).

En el capítulo “Otros servicios” se encuentran incluidos gastos de vigilancia de edificios por valor de 57.724 miles de euros (48.774 miles de euros en el ejercicio 2018). Asimismo, se incluyen operaciones derivadas del Proyecto de Alta Velocidad en Arabia Saudí, por importe de 26.066 miles de euros (28.625 miles de euros en el ejercicio 2018). En 2019 se han realizado menos actuaciones asociadas a la terminación de los trabajos en el Taller de Medina, tanto en la construcción como en el suministro de equipos, que en el ejercicio anterior.

Los gastos procedentes del resto de convenios firmados con Adif, ascienden a 11.923 miles de euros en el ejercicio 2019 (11.860 miles de euros en 2018) y se encuentran repartidos con el siguiente desglose:

| | Miles de euros | |
|-----------------------------|----------------|--------|
| | 2019 | 2018 |
| Alquileres y cánones | 4.239 | 4.204 |
| Reparaciones y conservación | 99 | 160 |
| Suministros | 314 | 245 |
| Otros servicios | 7.271 | 7.251 |
| | 11.923 | 11.860 |

Dentro de los convenios con Adif, cabe destacar para 2019 en el capítulo de “Alquileres y cánones”, el coste de la renta anual establecida conforme al Acuerdo suscrito con fecha 28 de diciembre de 2015 con Adif y Adif Alta Velocidad, para la reposición parcial de los derechos de uso y para la adquisición de los derechos de uso no repuestos que se detalla en la nota 5, por importe de 4.222 miles de euros en el ejercicio 2019 (4.179 miles de euros en el 2018).

Dentro del capítulo “Otros servicios”, igualmente soportados por los convenios con Adif, los servicios más destacados corresponden con la prestación informática por importe de 7.250 miles de euros (7.250 miles de euros en 2018).

25. Resultado financiero

El detalle de los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias que conforman el resultado financiero es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------|
| | 2019 | 2018 |
| a) Ingresos financieros | | |
| Rendimientos sistema de pagos y cuentas corrientes | 104 | 106 |
| Dividendos empresas del grupo y asociadas | 474 | 7.301 |
| Dividendos otras empresas (nota 9) | 948 | 591 |
| Intereses de préstamos a empresas del grupo y asociadas (nota 9) | 43.447 | 49.745 |
| Otros ingresos financieros | 930 | 1.113 |
| Total ingresos financieros | 45.903 | 58.856 |
| b) Gastos financieros | | |
| Financiación recibida | (41.278) | (47.179) |
| Gastos de Deudas Empresas del Grupo y Asociadas | (239) | (36) |
| Otros gastos financieros | (94) | (79) |
| Actualizaciones de valor | - | (3) |
| Total gastos financieros | (41.611) | (47.297) |
| c) Diferencias de cambio | | |
| Negativas | (805) | (1.219) |
| Positivas | 4.652 | 1.191 |
| | 3.847 | (28) |
| d) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Deterioros y pérdidas | - | (6.152) |
| Resultado financiero | 8.139 | 5.379 |

26. Saldos y transacciones con Partes Vinculadas

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|-----------|--------------|-----------|
| | 2019 | | 2018 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Saldos deudores | | | | |
| a) Créditos a empresas del grupo y asociadas | 3.429.812 | 777.961 | 3.044.333 | 1.150.147 |
| b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | - | 34.994 | - | 30.990 |

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|-----------|--------------|-----------|
| | 2019 | | 2018 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Saldos acreedores | | | | |
| c) Deudas con entidades de crédito | 1.059.819 | 477.158 | 934.976 | 502.305 |
| d) Deudas con empresas del grupo y asociadas | | | | |
| - Créditos recibidos | - | 526.857 | - | 175.882 |
| e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | - | 30.365 | - | 18.169 |

El desglose a 31 de diciembre de los saldos de empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

a) Créditos a empresas del grupo y asociadas

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|-----------|--------------|-----------|
| | 2019 | | 2018 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Empresas del Grupo | | | | |
| Renfe Viajeros | | | | |
| - Deuda Espejo | 3.034.789 | 608.531 | 2.687.302 | 650.172 |
| - Contrato de tesorería centralizada | - | - | - | 290.072 |
| - Por efecto impositivo | - | 4.088 | - | 5.917 |
| | 3.034.789 | 612.619 | 2.687.302 | 946.161 |
| Renfe Mercancías | | | | |
| - Deuda Espejo | 226.053 | 51.631 | 211.858 | 54.683 |
| - Contrato de tesorería centralizada | - | 26.670 | - | 69.389 |
| - Otras deudas | - | 4.336 | - | 2.673 |
| | 226.053 | 82.637 | 211.858 | 126.745 |
| Renfe Fabricación y Mantenimiento | | | | |
| - Deuda Espejo | 168.970 | 39.353 | 144.460 | 42.118 |
| - Contrato de tesorería centralizada | - | 31.650 | - | 18.328 |
| - Otras deudas | - | 7.997 | - | 12.354 |
| | 168.970 | 79.000 | 144.460 | 72.800 |
| Renfe Alquiler | | | | |
| - Por efecto impositivo | - | 848 | - | 2.630 |
| - Otras deudas | - | - | - | 174 |
| | - | 848 | - | 2.804 |
| Logirail, por efecto impositivo | - | 1.934 | - | 1.505 |
| Pecovasa por efecto impositivo | - | 58 | - | - |
| Empresas Asociadas | | | | |
| Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAVMM) | - | 865 | 713 | 132 |
| Total de créditos a empresas del grupo y asociadas | 3.429.812 | 777.961 | 3.044.333 | 1.150.147 |

La distribución por vencimientos de los créditos a largo plazo concedidos a las empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre es la siguiente:

| Año | Miles de Euros | |
|-------------|----------------|-----------|
| | 2019 | 2018 |
| 2021 | 503.818 | 689.027 |
| 2022 | 368.389 | 503.804 |
| 2023 | 321.150 | 350.063 |
| 2024 | 245.704 | 224.688 |
| 2025 | 245.286 | 149.244 |
| Posteriores | 1.745.465 | 1.127.507 |
| | 3.429.812 | 3.044.333 |

El tipo medio de los préstamos que RENFE-Operadora mantiene con las empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2019 es del 1,02% (1,02% a 31 de diciembre de 2018).

La mayoría de los créditos con las sociedades Renfe Viajeros, Renfe Mercancías y Renfe Fabricación y Mantenimiento tienen su origen en la segregación de ramas de actividad de la Entidad, momento en el que se determina el mantenimiento de la deuda con las entidades financieras en RENFE-Operadora y el establecimiento de una deuda espejo entre la Entidad y las sociedades, consistente en la aplicación de un porcentaje a todos los préstamos, para de este modo trasladar fielmente la estructura financiera del momento de la segregación de RENFE-Operadora a las sociedades.

El crédito que mantenía la Entidad con la sociedad Renfe Alquiler tenía su origen en la aportación no dineraria realizada en su constitución.

Los porcentajes aplicados en la segregación fueron los siguientes:

| Sociedad | Porcentaje |
|-----------------------------------|------------|
| Renfe Viajeros | 84,43% |
| Renfe Mercancías | 6,32% |
| Renfe Fabricación y Mantenimiento | 5,75% |
| Renfe Alquiler | 2,18% |

De acuerdo con las necesidades de financiación de cada ejercicio de las cuatro sociedades y de la Entidad, esta contrata los préstamos y los créditos necesarios, asignándose a cada sociedad el porcentaje de deuda espejo correspondiente, según las necesidades de financiación de cada una, y de acuerdo con lo establecido en la adenda al contrato de gestión de tesorería centralizada. En caso de refinanciar o modificar las condiciones de alguna financiación por parte de RENFE-Operadora, esta traslada las nuevas condiciones a las sociedades al mismo porcentaje de la deuda que se refinancia o se modifica.

Los porcentajes ponderados de la deuda espejo a 31 de diciembre fueron los siguientes:

| Sociedad | Porcentaje | |
|-----------------------------------|------------|--------|
| | 2019 | 2018 |
| Renfe Viajeros | 86,99% | 87,06% |
| Renfe Mercancías | 6,63% | 6,95% |
| Renfe Fabricación y Mantenimiento | 4,97% | 4,87% |

Los créditos con empresas del grupo por efecto impositivo tienen su origen en la consolidación fiscal del Grupo RENFE-Operadora (véase nota 20).

En Otras Deudas se recoge el importe pendiente de pago a las sociedades correspondiente a las liquidaciones del IVA del ejercicio en régimen especial del grupo de entidades en su modalidad simplificada.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose a 31 de diciembre de los saldos netos de clientes, empresas del grupo y asociadas es el siguiente (véase nota 11):

| | Miles de euros | |
|-------------------------------------|----------------|--------|
| | 2019 | 2018 |
| Empresas del Grupo: | | |
| - Renfe Viajeros | 20.318 | 18.818 |
| - Renfe Fabricación y Mantenimiento | 2.480 | 1.832 |

| | Miles de euros | |
|---|----------------|--------|
| | 2019 | 2018 |
| - Renfe Mercancías | 863 | 1.776 |
| - Renfe Alquiler | 48 | 26 |
| - Logirail | 25 | 6 |
| Total Empresas del Grupo | 23.734 | 22.458 |
| Empresas Asociadas | | |
| Conterail, S.A. | - | 1 |
| Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A. | 4 | 5 |
| Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. | 1 | - |
| Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A. | - | 4 |
| Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A. | 5 | - |
| Irvía Mantenimiento Ferroviario, S.A. | 1 | 3 |
| CEAVMM | 11.249 | 8.519 |
| Total Empresas Asociadas | 11.260 | 8.532 |
| Total general | 34.994 | 30.990 |

c) Deudas con entidades de crédito

En este apartado se recoge la cifra de la deuda, así como la de los gastos de formalización y los intereses devengados pendientes de pago con Eurofima (véase nota 17):

| | Miles de euros | | | |
|---------------------------------|----------------|-----------|--------------|-----------|
| | 2019 | | 2018 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Préstamos recibidos de EUROFIMA | 1.059.900 | 475.200 | 935.100 | 500.000 |
| Gastos de formalización | (81) | (43) | (124) | (43) |
| Intereses a pagar | - | 2.001 | - | 2.348 |
| Total | 1.059.819 | 477.158 | 934.976 | 502.305 |

d) Deudas con empresas del grupo y asociadas

Las deudas con empresas del grupo y asociadas por créditos recibidos han sido las siguientes:

| | Miles de euros | |
|--------------------------------------|----------------|---------|
| | Corriente | |
| | 2019 | 2018 |
| Empresas del Grupo | | |
| Renfe Viajeros | | |
| - Contrato de tesorería centralizada | 326.619 | - |
| - Otras deudas | 158.609 | 131.925 |
| | 485.228 | 131.925 |
| Renfe Mercancías | | |
| - Por efecto impositivo | 7.789 | 33.983 |
| | 7.789 | 33.983 |
| Renfe Fabricación y Mantenimiento | | |
| - Por efecto impositivo | 5.245 | 3.213 |
| | 5.245 | 3.213 |

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | Corriente | |
| | 2019 | 2018 |
| Renfe Alquiler de Material Ferroviario | | |
| - Contrato de tesorería centralizada | 28.585 | 6.761 |
| - Otras deudas | 10 | - |
| | 28.595 | 6.761 |
| Total Deudas con empresas del grupo y asociadas | 526.857 | 175.882 |

Los créditos con empresas del grupo por efecto impositivo tienen su origen en la consolidación fiscal del Grupo Renfe (véase nota 20).

En Otras Deudas se recoge el importe pendiente de pago a las sociedades correspondiente a las liquidaciones del IVA del ejercicio en régimen especial del grupo de entidades en su modalidad simplificada.

e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

| | Miles de euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2019 | 2018 |
| Empresas del Grupo | | |
| - Renfe Viajeros | 170 | 155 |
| - Renfe Fabricación y Mantenimiento | 23 | 3 |
| - Renfe Mercancías | 4 | 1 |
| - Logirail | 1.214 | 459 |
| | 1.411 | 618 |
| Empresas Asociadas | | |
| - CEAVMM | 28.954 | 17.551 |
| Total Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 30.365 | 18.169 |

f) Transacciones de la Entidad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Entidad con partes vinculadas en el ejercicio 2019 son los siguientes:

| | Miles de euros | | |
|-----------------------------------|---------------------|--------------------|----------------|
| | Entidades del grupo | Empresas Asociadas | Total |
| Cifra de negocio y otros ingresos | 188.360 | 25 | 188.385 |
| Dividendos | - | 1.422 | 1.422 |
| Intereses de créditos | 41.096 | 3.167 | 44.263 |
| Total Ingresos: | 229.456 | 4.614 | 234.070 |
| Otros servicios recibidos | 2.125 | 11.618 | 13.743 |
| Gastos financieros | 239 | 12.061 | 12.300 |
| Total Gastos: | 2.364 | 23.679 | 26.043 |

Los importes de las transacciones de la Entidad con partes vinculadas en el ejercicio 2018 fueron los siguientes:

| | Entidades del grupo | Miles de euros | | |
|-----------------------------------|---------------------|----------------|----------------|--|
| | | Asociadas | Total | |
| Cifra de negocio y otros ingresos | 171.091 | 19 | 171.110 | |
| Dividendos | 7.301 | - | 7.301 | |
| Intereses de créditos | 46.863 | 20 | 46.883 | |
| Total Ingresos: | 225.255 | 39 | 225.294 | |
| Otros servicios recibidos | 838 | 3.314 | 4.152 | |
| Gastos financieros | 36 | 17.643 | 17.679 | |
| Total Gastos: | 874 | 20.957 | 21.831 | |

27. Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección de la Entidad.

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración, en concepto de dietas, ascienden a 164 miles de euros en el ejercicio 2019 (173 miles de euros en el ejercicio 2018), de los cuales 40 miles de euros se han ingresado en el Tesoro Público al corresponderles a Altos Cargos de la Administración (43 miles de euros en 2018). Las remuneraciones en concepto de sueldos y salarios han sido de 275 miles de euros en el ejercicio 2019 (266 miles de euros en el ejercicio 2018).

A 31 de diciembre de 2019 existen saldos acreedores por importe de 7 miles de euros con miembros del Consejo de Administración (18 miles de euros en el ejercicio 2018). Las aportaciones realizadas por la Entidad en concepto de primas por seguro de vida y accidente, ascienden a 306 euros en el ejercicio 2019 (251 euros en el ejercicio 2018).

Los miembros de la Alta Dirección de la Entidad han percibido remuneraciones en concepto de sueldos y salarios (incluyendo remuneración variable) durante el ejercicio 2019 por importe de 1.048 miles de euros (959 miles de euros en el ejercicio 2018). Asimismo, la Entidad ha realizado aportaciones en concepto de seguro de vida y accidente por importe de 881 euros en el ejercicio 2019 (760 euros en el ejercicio 2018).

La Entidad tiene suscrita una póliza de Responsabilidad Civil que cubre a los miembros del Consejo de Administración, al personal directivo, a todas aquellas personas (físicas o jurídicas, así como las personas físicas representantes de estas últimas) que han sido designadas para los cargos de administrador, consejero, consejero delegado, liquidador, director, gerente o miembro del comité de dirección, tanto en la propia RENFE-Operadora como en sus Sociedades filiales o en Sociedades participadas, y aquellas personas físicas a las que se hayan otorgado cualquier tipo de poderes o delegación de facultades. Siendo el importe total de esta póliza de 24 miles de euros (24 miles de euros en 2018), de los cuales la entidad ha repercutido gasto a las sociedades del grupo por 15 miles de euros (15 miles de euros en 2018).

No existen ni al 31 de diciembre de 2019 ni al 31 de diciembre de 2018 anticipos ni créditos, ni avales concedidos a los miembros del Órgano de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, ni obligaciones en materia de pensiones contraídas con los mismos o con anteriores administradores o directivos.

El Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está formado por 10 hombres y 5 mujeres en el ejercicio 2019 frente a 10 hombres y 5 mujeres en el ejercicio 2018.

28. Información medioambiental

RENFE-Operadora tiene en cuenta en sus operaciones las leyes relativas a la protección del medio ambiente ("leyes medioambientales") y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene los procedimientos adecuados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto ambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

29. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

(a) Ingresos por Arrendamientos Operativos

Los ingresos por arrendamientos operativos se corresponden con alquileres de locales, naves e instalaciones por importe de 3.894 miles de euros (3.786 miles de euros en 2018) (nota 22).

(b) Gastos por Arrendamientos Operativos

Los gastos registrados por este concepto se desglosan dentro de “Otros gastos de explotación” como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|--------|
| | 2019 | 2018 |
| Convenios Adif (Ocupación de locales, edificios, aparcamientos y otros) | 4.239 | 4.204 |
| Alquileres Software Informáticos | 7.702 | 7.503 |
| Alquileres de edificios y locales | 2.033 | 965 |
| Otros | 577 | 425 |
| Total (nota 24) | 14.551 | 13.097 |

30. Hechos posteriores

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico, en la evolución de los negocios y, como resultado, a las operaciones y resultados de la Entidad.

La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte de viajeros aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre.

Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (en adelante RD 463/2020), y que posteriormente ha sido objeto de ampliación y modificaciones, recogiendo, entre otros, restricciones en el transporte de viajeros, pero no en el de mercancías, para el que no se han establecido restricciones al tráfico, excepto durante la aplicación del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se paralizó toda la actividad no esencial, entre el 30 de marzo y el 9 de abril de 2020.

Como consecuencia de la situación de alarma sanitaria se ha reducido sustancialmente la actividad productiva y muchas empresas se están viendo afectadas, perdiendo toda o gran parte de la actividad que desarrollaban habitualmente, debido, entre otras cosas, a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica.

Debido al carácter transversal y de soporte de prácticamente todas las actividades de la Entidad para las propias sociedades del Grupo, se considera que esta situación no tiene por qué suponer un impacto significativo en la cuenta de resultados de RENFE-Operadora por sus actividades en España. Sin embargo, los dos proyectos internacionales desarrollados en el momento actual a través de los establecimientos permanentes en Arabia Saudí y en Estados Unidos, dado el carácter de pandemia de la citada crisis sanitaria, sí se están viendo afectados como se indica a continuación:

(a) Establecimiento Permanente en Arabia Saudí (Proyecto Haramain)

La continuidad de la fase CPS1, cuya vigencia contractual llegaba hasta el 31 de marzo de 2020, se ha visto alterada por las medidas adoptadas por las Autoridades Saudíes en relación con el COVID-19, que han supuesto la paralización de todo el transporte público. No obstante, aunque se desconoce la extensión temporal de esta situación, Saudi Railways Organization (SRO) tiene intención de reanudar el servicio comercial en cuanto sea posible y para ello se está negociando una compensación por la paralización y el mantenimiento de los recursos disponibles para que la reanudación pueda ser rápida. A falta de la finalización de las negociaciones, el mencionado acuerdo para la compensación se basaría en una paralización de entre 5 y 6 meses, dado que SRO ha anunciado públicamente la reanudación de los servicios comerciales en septiembre de 2020, y se espera que se produzca entre el 15 y el 30 de dicho mes.

Dado que se desconoce aún, tanto el importe total de la compensación como el tiempo exacto por el que ésta se extenderá, aún no se puede realizar un cálculo del impacto económico que vaya a tener finalmente la crisis sanitaria en la actividad de la Entidad en Arabia Saudí.

(b) Establecimiento Permanente en Estados Unidos (Proyecto Texas)

Según ha comunicado Texas Central Railroad LLC, debido al impacto de la pandemia la actual fase 1 del proyecto puede verse extendida en el tiempo hasta mediados del ejercicio 2021, quedando retrasado a ese momento el cobro de los trabajos realizados por la Entidad.

No obstante, se continúa trabajando en el contrato de este proyecto en sus fases 2 y 3, tal y como se firmó en los términos del acuerdo de negociación del contrato de operación y mantenimiento a finales de 2019. El contrato que se está negociando con Texas Central contempla la colaboración con ésta en el diseño, desarrollo y ejecución de los planes de operación y mantenimiento para la puesta a punto del servicio, incluyendo la operación de los trenes, el mantenimiento de los equipos y otros servicios relacionados con la comercialización de billetes, que se extendería hasta el año 2042.

Por otro lado, el impacto de la crisis sanitaria en las actividades de las sociedades participadas en el ejercicio 2020, se considera que no tendrá un efecto a largo plazo, con lo que no supondría un indicio de deterioro en las cuentas del próximo ejercicio, si bien dado que la Entidad actúa como financiadora del Grupo, en el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, se incrementa el límite de la autorización de endeudamiento a RENFE-Operadora para el ejercicio 2020, que establecía la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 prorrogados en 2020, de modo que se ha pasado de un incremento neto de endeudamiento de 250 millones de euros a 1.000 millones de euros.

La Entidad está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

A estas alturas del ejercicio, es difícil evaluar el efecto al final del mismo, dadas las incertidumbres sobre el proceso de normalización de la actividad, si bien podrían impactar de manera significativa en las operaciones y, por tanto, en sus resultados y flujos de efectivo futuros.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019. La Entidad evaluará durante el ejercicio 2020 el impacto de los hechos anteriormente mencionados y de aquellos que se puedan producir en un futuro sobre el patrimonio y la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el art. 48 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, el plazo previsto para la formulación de estas cuentas anuales y para la remisión de las mismas al Tribunal de Cuentas ha quedado ampliado en un periodo equivalente al de la duración efectiva del estado de alarma.

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

RENFE-OPERADORA

Ejercicio 2019

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/1017

Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE

- I. OPINIÓN CON SALVEDADES.
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES.
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.
- IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS.
- V. OTRAS CUESTIONES: CAMBIO DEL SENTIDO DE LA OPINIÓN RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.
- VI. OTRA INFORMACIÓN: INFORME DE GESTIÓN E INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUMEN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA ESPAÑOLA Y SUS ADAPTACIONES COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO.
- VII. RESPONSABILIDAD DE LOS GESTORES DE RENFE-OPERADORA EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.
- VIII. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de Renfe-Operadora.

I. Opinión con salvedades

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Renfe-Operadora a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en las notas 2 y 4 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión con salvedades

Como se indica en la nota 8 de la memoria adjunta, la entidad tiene registrado en su balance una participación en el 100% del capital de Renfe Mercancías S.M.E., S.A. (Renfe Mercancías) por un importe, a 31 de diciembre de 2019, de **376.882 miles de euros**, sin que tenga registrada ninguna corrección valorativa al citado importe.

Conforme a las cuentas anuales aprobadas de Renfe Mercancías, su patrimonio neto a 31 de diciembre de 2019 ascendía a **158.702 miles de euros**. Dichas cuentas anuales han sido auditadas por KPMG Auditores, S.L., cuyo informe de 2 de julio de 2020 recoge una opinión con salvedades al haber incurrido la sociedad en los últimos ejercicios en pérdidas de explotación continuadas que ponen de manifiesto un potencial deterioro de los activos materiales de la sociedad, valorados en 379.051 miles de euros, sin que la sociedad haya realizado el test de deterioro exigido por la normativa contable en estos casos, lo que ha supuesto una limitación al alcance de su trabajo de auditoría.

Por otra parte, Renfe Mercancías es cabecera de un subgrupo que, si bien se encuentra dispensado de obligación legal de consolidar, elabora con carácter voluntario cuentas anuales consolidadas. Conforme a la información facilitada por la entidad, el patrimonio neto del subgrupo Renfe Mercancías ascendería a 150.064 miles de euros.

Conforme a la regla cuarta, apartado 3.1.3 de la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos, para determinar el posible deterioro de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas “Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la empresa participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración”, tomándose el valor de las cuentas anuales consolidadas en el caso de que la empresa analizada participe a su vez en otras empresas.

Las cifras expuestas ponen de manifiesto la existencia de claros indicios de deterioro del valor de la participación registrada en el balance de Renfe-Operadora. No obstante, la regla 3.1.4 de la citada Resolución del ICAC señala que “El método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto es útil en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquél se deduce que no hay deterioro”.

A diferencia de ejercicios anteriores en que, ante la existencia de estos indicios de deterioro, la entidad estimó el valor recuperable en función de descuento de flujos de efectivo basado en proyecciones de negocio, a la fecha de emisión de este informe, la entidad no nos ha facilitado ninguna estimación al respecto, por lo que no nos ha resultado posible concluir sobre la razonabilidad del valor por el que dicha participación figura en el balance a 31 de diciembre de 2019.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante, en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector

Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

III. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

1.- Posible deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo.

Con el detalle por sociedades contenido en la nota 8 “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. Instrumentos de patrimonio” de la memoria adjunta, la entidad tiene inversiones financieras en empresas del grupo¹ (aparte de Renfe Mercancías, mencionada en el fundamento de la opinión) por importe de 2.627.096 miles de euros.

Dada la relevancia de las rúbricas en las cuentas anuales y el elevado grado de incertidumbre que conllevan las estimaciones en que se basa la determinación de la existencia o no de deterioro, hemos considerado cuestión clave de auditoría la determinación del posible deterioro de estas inversiones.

Nuestros procedimientos de auditoría para su verificación han comprendido, entre otros, los siguientes:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la entidad para la detección de indicios y eventual reconocimiento de deterioro de estas participaciones.

¹ Renfe Viajeros, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler.

- Celebración de reuniones y obtención de información de los auditores de las sociedades participadas a efectos de obtener seguridad sobre la razonabilidad de las cuentas anuales, base de la evaluación de existencia de indicios de deterioro realizada por la entidad.
- Lectura de actas del Consejo de Administración y el Comité de Dirección de la entidad, evaluando la incidencia de los asuntos tratados referentes a las sociedades participadas.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

2.- Reconocimiento de ingresos del Proyecto Haramain mediante el sistema de grado de avance.

Tal y como se detalla en la nota 22 "*Otros ingresos de Explotación*" de la memoria adjunta, los ingresos registrados del proyecto para la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad que unirá La Meca y Medina en Arabia Saudí (Proyecto Haramain) ascienden a 56.207 miles de euros en el ejercicio 2019 (47.912 miles en 2018), estimados aplicando el método de grado de avance.

Por otra parte, en la nota 11 "*Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*" se recoge el derecho de cobro pendiente de facturar a Saudi Railways Organization por la aplicación del citado método de grado de avance, por importe de 177.671 miles de euros (163.459 miles en el ejercicio 2018).

Tal y como se indica en la nota 2.b) (i) de la memoria, el método de reconocimiento de ingresos se basa en la realización de estimaciones del grado de avance del proyecto. La metodología para determinar el avance hace que se tengan que realizar estimaciones significativas en las que se incluyen el coste total previsto de los contratos, costes remanentes de finalización, el ingreso total de los contratos, riesgos de contratos, así como otros juicios y estimaciones que han de considerarse a lo largo de todo el periodo en el que se prevé que se desarrollará cada proyecto, que en el presente se extiende hasta los 12 años.

Dada la relevancia de las rúbricas en las cuentas anuales, la complejidad de su registro contable y el elevado grado de incertidumbre que conllevan las estimaciones en que se basa la determinación de ingresos y gastos pendientes, hemos considerado cuestión clave de auditoría la determinación del grado de avance.

Nuestros procedimientos de auditoría para su verificación han comprendido, entre otros, los siguientes:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la entidad para el reconocimiento e imputación de los ingresos y gastos incurridos en el marco del Proyecto Haramain, así como para la realización de las estimaciones de ingresos y gastos pendientes de incurrir hasta la finalización del proyecto.
- Obtención del informe interno de resultados del Proyecto Haramain y de los informes externos de estimación de la demanda futura, analizando la razonabilidad de las hipótesis y de los criterios utilizados y contrastándolos con las estimaciones realizadas para el cálculo del grado de avance.
- Revisión analítica de las principales variaciones en los ingresos y gastos incurridos en 2019 y las estimaciones de los pendientes hasta la finalización del proyecto respecto de las estimaciones realizadas el ejercicio anterior para el mismo periodo, indagando su justificación.
- Realización de pruebas de auditoría específicas basadas en el muestreo de ingresos y gastos y la obtención de confirmaciones externas de deudores y acreedores por operaciones del proyecto.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

3.- Valoración de los préstamos participativos y créditos concedidos a las sociedades de integración del ferrocarril en las que la entidad participa.

Tal y como se detalla en la nota 10 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2019, la entidad tiene registrado dentro del epígrafe “V. Inversiones financieras a largo plazo” del activo no corriente del balance inversiones financieras en 8 sociedades de integración del ferrocarril. En concreto:

- Dentro del subepígrafe “1. Instrumentos de patrimonio” se incluye un saldo de 151 miles de euros, que se corresponde con el valor bruto de las participaciones en el capital de las mismas (5.978 miles) neto de las correcciones valorativas por deterioro (5.826 miles).
- Dentro del subepígrafe “2. Créditos a terceros” se incluye un saldo de 178.383 miles de euros, que se corresponde con el valor bruto de los préstamos participativos y créditos concedidos a las mismas (240.920 miles) neto de las correcciones valorativas por deterioro (62.537 miles).

Por su parte, en la nota 15 de la memoria adjunta, se informa sobre las cartas de compromiso (comfort letter) y compromisos de aportación adquiridos con estas sociedades, y que a 31 de diciembre de 2019 ascendían a 43.775 miles de euros.

La posición financiera en las sociedades de integración del ferrocarril es considerada por la entidad de modo global, de modo que las correcciones valorativas se calculan conjuntamente para ambos tipos de inversiones financieras mediante un sistema de valoración que incluye el efecto de las aportaciones pendientes.

Tal y como se indica en la nota 2.b) (i) de la memoria, para la cuantificación de las citadas correcciones valorativas, la entidad utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar el valor recuperable. Para ello considera las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para obtener ingresos por la enajenación de suelos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. Los flujos se descuentan utilizando una tasa que refleja, a juicio de la dirección de la entidad, la mejor estimación para la determinación del valor actual de los mismos.

Dada la relevancia de la rúbrica en las cuentas anuales y el elevado grado de incertidumbre que conllevan las estimaciones en que se basan los test de deterioro, hemos considerado cuestión clave de auditoría la valoración de estos activos financieros.

Nuestros procedimientos de auditoría para su verificación han comprendido, entre otros, los siguientes:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la entidad para el reconocimiento de las correcciones valorativas derivadas de los préstamos participativos y créditos concedidos a las sociedades de integración del ferrocarril en las que la participa.
- Para los préstamos participativos y créditos con indicio de deterioro, obtención y análisis de los planes de negocio de las sociedades de integración, evaluando la razonabilidad de la metodología utilizada y revisando las principales variables de los mismos.
- Para los préstamos participativos y créditos indicados en el párrafo anterior, hemos evaluado los criterios y cálculos llevados a cabo por la entidad para determinar el valor registrado de las correcciones valorativas.

- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

IV. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo señalado en la nota 30 de la memoria adjunta, “Hechos posteriores” que hace referencia a la pandemia internacional declarada por la OMS y la crisis sanitaria sin precedentes, con impacto en el entorno macroeconómico, en la evolución de los negocios y, como resultado, a las operaciones y resultados de la entidad, así como a las principales consecuencias identificadas a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, y las dificultades que conlleva la estimación de los potenciales impactos que podría tener esta situación sobre la actividad de la entidad en general, y sobre el Proyecto Haramain en particular. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

V. Otras cuestiones: cambio del sentido de la opinión respecto al ejercicio anterior

Con fecha 27 de junio de 2019 esta Intervención General emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales de Renfe-Operadora del ejercicio 2018, en el que se expresó una opinión favorable.

VI. Otra información: Informe de gestión e informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público

La “otra información” consiste en informe de gestión del ejercicio 2019 y en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la “otra información”. Nuestra responsabilidad sobre la “otra información”, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al

informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público y la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

VII. Responsabilidad de los gestores de Renfe-Operadora en relación con la auditoría de las cuentas anuales

El Presidente de Renfe-Operadora es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VIII. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector

Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por la entidad del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no

son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de estar en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente por la Jefa de División IV de la Oficina Nacional de Auditoría y un Auditor Nacional Director de Área, en Madrid, a 10 de septiembre de 2020.